



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ABREVIADA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - FDLBU
PERIODO AUDITADO - VIGENCIA 2002

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2002 -2003
FASE II

TS6916

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Bogotá, Septiembre de 2003

FOLIOS:	103
CARPETA:	103 14/29
CAJA:	21
UBICACION:	3 28-16



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
BARRIOS UNIDOS

Contralor de Bogotá

Juan Antonio Nieto Escalante

Contralor Auxiliar

Miguel Ángel Morales Russi

Director Sectorial

Mauricio José Franco Trujillo

Subdirector de Fiscalización

Abel Rodríguez González

Subdirector de Participación
Ciudadana

Cesar Augusto Carreño Cruz

Asesor Jurídico

Carlos Humberto Ibáñez R.

Jefe Unidad Local

Yenis Ordóñez Gutiérrez

Equipo Auditor

Luis Enrique Martínez C.
Dolly Pedraza Neira
Isauro Medina Vargas
José Vargas Amaya

Analistas Sectoriales

Diego Rodríguez Duarte
Jorge Laverde Enciso



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de su función constitucional y legal, señalada en los artículos 227 y 267 de la Constitución Política, la ley 42 y el Decreto Ley 1421 de 1993 respectivamente, el Manual de Control Fiscal y en cumplimiento de su Plan de Auditoría Distrital PAD, así como, los procedimientos ISO 9001 versión 2000, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

La auditoría se centró en el seguimiento al Plan de Mejoramiento, la evaluación al Sistema de Control Interno, a los Estados Contables, Presupuesto, Contratación, Gestión y Resultados y la evaluación a través del Comité de Control Social del tema de infraestructura física, pólizas vigentes en vías locales.

Las líneas de auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

Las respuestas dadas por la entidad fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe cuando se consideraron pertinentes.

Dada la importancia estratégica que el FDLBU tiene para el sector local y la ciudad, la Contraloría de Bogotá, espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en elevar la calidad de vida de los ciudadanos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	
1. ANÁLISIS SECTORIAL	5
2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	10
3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA	
4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	17
4.1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento	17
4.2. Evaluación al Sistema de Control Interno	21
4.3. Evaluación de los Estados Contables	29
4.4. Evaluación a la Contratación	41
4.5. Evaluación al Presupuesto	51
4.6. Evaluación de la Gestión y Resultados	57
4.6.1. Plan de Desarrollo	57
4.6.2. Evaluación de la Gestión Ambiental	63
4.6.3. Evaluación al Balance Social	69
4.7. Auditoría Social	72
5. ANEXOS	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

1. ANÁLISIS SECTORIAL

La Localidad de Barrios Unidos fué creada mediante el Acuerdo 8 de 1977, sus orígenes se remontan al año 1930; nace de una invasión. Con el tiempo se convirtió en una comunidad de gentes pujantes y emprendedoras, que tiene como núcleo los barrios Siete de Agosto, Benjamín Herrera y Colombia. En la actualidad se distingue por ser un importante foco de comercio y servicios. Sobresale la actividad industrial de pequeño y mediano alcance en diversas áreas como la elaboración de muebles, litografía, almacenes de compraventa de repuestos para automóvil y almacenes de calzado.

Se encuentra ubicada en el noroccidente de la ciudad, limita: Al norte: Avenida Calle 100 (Localidad de Suba). Al Sur: Calle 63 (Localidad de Teusaquillo). Al Oriente: Avenida Caracas (Localidad de Chapinero). Al Occidente: Avenida Carrera 68 (Localidad de Engativá).

Su extensión es de 1.190 Hectáreas, 1,39% del total Distrital sin Sumapaz (Es una localidad totalmente urbana). El censo poblacional realizado en 1993 arrojó como resultado un total de población sin ajustar, para la localidad de Barrios Unidos, de 176.552 habitantes. La reciente información entregada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, considera que la estimación de población en el año 2000 era de 216.570 habitantes de la localidad. Los estratos de la localidad son tres, cuatro y cinco, con predominio del tres.

1.1. PROBLEMÁTICA LOCAL

Barrios Unidos es una Localidad con uno de los menores índices de población con necesidades básicas insatisfechas de la ciudad, pues registra tan sólo un 7% de su población con NBI (Fuente: Departamento Administrativo de Bienestar Social – DABS: proyecciones NBI Pág 21). Este dato podría indicar que la calidad de vida de sus habitantes es relativamente buena, pues no se presentan situaciones de pobreza y miseria y los servicios públicos, en general, son adecuados y oportunamente suplidos. Sin embargo, sí existen marcadas problemáticas y necesidades que afectan a su población y por lo cual es indispensable desarrollar acciones para contrarrestar o mitigar su impacto negativo en la localidad.

Tanto la administración pública como la misma comunidad han identificado que algunos de sus principales problemas y necesidades son:



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Educación: La localidad cuenta con una adecuada infraestructura y cobertura en cuanto a la prestación de este servicio para la educación básica primaria, media y secundaria, ya que según información del CADEL 12 en la Localidad existen 18.345 estudiantes de colegios privados, 21.663 estudiantes de colegios oficiales y 4.921 estudiantes en colegios oficiales provenientes de la localidad de Suba, distribuidos en 101 colegios privados y 10 colegios oficiales; sin embargo, la verdadera problemática de la localidad se centra en el difícil y casi imposible acceso a la educación superior (formal o informal, técnica, tecnológica o universitaria) por parte de los jóvenes de la localidad, pues las condiciones económicas de sus habitantes no permiten que se acceda a los niveles superiores en la mayoría.

Infraestructura Vial: Aunque todas las vías de la localidad se encuentran pavimentadas, se presenta un gran deterioro en más del 50% de las mismas por diversos motivos como son la falta de mantenimiento, la estructura del subsuelo de la localidad y el ocasional paso de vehículos de carga pesada y de transporte público por las mismas.

Seguridad: La inseguridad es una problemática que aqueja a toda la localidad pero se presenta con mayor énfasis en algunos sectores como son el Siete de Agosto, Rionegro, San Fernando, Doce de Octubre, Gaitán, El Rosario (sector denominado La Conejera). Algunas de las causas que generan este flagelo son el desempleo, la falta de oportunidades de educación superior, la prostitución, la drogadicción y la indigencia.

Salud: Las condiciones de la localidad no permiten que su población pueda contar fácilmente con la Seguridad Social, pues por estar enmarcados en estratos 3, 4 y 5 no se puede acceder al SISBEN y además por razones económicas de la población no permiten que se cuente con recursos suficientes para afiliarse a alguna EPS y mucho menos para pagar servicios de salud Prepagados. La población que más se ven afectadas con este problema son los niños y los adultos mayores.

Población vulnerable: Por ser una localidad enmarcada en estratos 3, 4 y 5, la población de Barrios Unidos en condiciones de vulnerabilidad no tienen acceso a subsidios ni programas distritales y nacionales destinados para este tipo de población, los cuales se orientan exclusivamente a los estratos 1 y 2.

Problemas sociales: La localidad se ve afectada por flagelos como la indigencia, la cual se detecta en los sectores El Rosario y Siete de Agosto, la prostitución en el Siete de Agosto y Rafael Uribe y la drogadicción en el Doce de Octubre, San Fernando y Gaitán, los cuales contribuyen a incrementar otras problemáticas como la inseguridad y el deterioro del medio ambiente. Otros problemas sociales



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

que aquejan la localidad son la violencia intrafamiliar y la falta de programas relacionados con educación sexual.

Medio ambiente: Durante los últimos años la localidad ha pasado de ser residencial a residencial-comercial-industrial, lo cual ha incrementado la problemática del medio ambiente por la generación de contaminación visual, ambiental (residuos sólidos y químicos) y sonora, y por la invasión de espacio público por parte de comerciantes e industriales.

Productividad: En los últimos años, y tal como se ha presentado en todo el país, uno de los principales problemas de la localidad ha sido el desempleo y por ende la falta de recursos para generar microempresas y pequeñas empresas, que permitan garantizar a la comunidad de la localidad la satisfacción de sus necesidades básicas.

Participación ciudadana: Es importante destacar dentro de la problemática local la indiferencia a la participación ciudadana, pues en los procesos participativos asisten por lo general las mismas personas, las cuales no son un número representativo de los habitantes de la localidad.

Una vez identificados estos problemas y después de conocer tanto el Plan de Desarrollo Local, como los presupuestos de inversión de cada año se puede concluir que la administración local busca tratar de disminuir o mitigar la problemática planteada, sin embargo se ha observado falta de gestión y diligencia en las acciones (proyectos) iniciadas y falta de contacto con la comunidad para el complemento y mejoramiento de estas acciones.

1.2. CARACTERIZACION DE LA ADMINISTRACION LOCAL

La Localidad es un sistema que integra la Alcaldía Local, Junta Administradora, Fondo de Desarrollo, Unidades Ejecutivas, Consejo de Planeación, Juntas de Acción Comunal y organizaciones representantes de la comunidad, surgió a partir de la Constitución Política de 1991, con el propósito de promover tanto el desarrollo armónico e integrado de la ciudad como la Participación Ciudadana, a través de la cual se consolidaría la descentralización con autonomía de las Localidades.

Tal autonomía dependería en gran medida de los recursos locales y de la Participación Ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las localidades, a través de los Encuentros Ciudadanos y los Consejos de Planeación Local.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Las últimas administraciones distritales han hecho énfasis en la importancia de generar, con y para las localidades, herramientas y espacios aptos y suficientes que permitan una adecuada y oportuna corresponsabilidad y articulación de los esfuerzos y recursos distritales y locales, involucrando adicionalmente a todos los actores sociales de la localidad, con el fin de garantizar tanto la óptima ejecución de los planes, programas y proyectos, como la adecuada focalización de la inversión.

Sin embargo, tal como se observa en la Localidad de Barrios Unidos, aún existen problemas que impiden que esta articulación logre los objetivos propuestos pues la Alcaldía Local no ha logrado una adecuada coordinación entre sus diferentes actores y la comunidad aún no se ha concientizado y apropiado de la importancia de su participación en los procesos locales y no ha generado los resultados esperados porque no se han dado los cambios en la institucionalidad de la administración del Estado, orientados a alcanzar una sociedad autorregulada, fuerte, que asuma su responsabilidad en la utilización de estos espacios institucionales de participación, por una parte, y por otra la coordinación entre las Alcaldías Locales (FDL) y las UEL no ha sido suficiente y oportuna lo que se evidencia en el no cumplimiento de las metas propuestas para cada año, ya que la contratación se realiza por lo general al finalizar cada vigencia fiscal; igualmente el reporte extemporáneo de los documentos soportes e informes surgidos del proceso de contratación, conlleva a que se afecte la razonabilidad de los estados contables del Fondo.

1.3. CARACTERIZACION DE LA GESTION LOCAL

Es importante destacar que en la Localidad ha existido una inquietud con respecto al Plan de Desarrollo Local, pues la comunidad participante en los encuentros ciudadanos no vio totalmente reflejadas las necesidades y problemas que fueron planteados en los mismos. Lo anterior se debe a la falta de cualificación de los procesos de participación ciudadana pues la comunidad no cuenta con la formación, ni la información suficiente y oportuna para participar y la administración local no ha generado un sistema de información adecuado al alcance del ciudadano que le permita optimizar estos procesos.

Sin embargo, en el Plan de Desarrollo Local se observa que se ha destinado inversión a la mayoría de la problemática de la localidad, pero en los presupuestos de inversión anuales no se alcanza a cubrir todos los proyectos planteados en el Plan de Desarrollo. Adicionalmente la demora en los procesos de contratación ha generado que la mayoría de las metas planteadas no se hayan cumplido.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Es importante destacar que aparte de los procesos contractuales, otros de los problemas que impiden el cumplimiento de estas metas son: el dar cumplimiento a los lineamientos distritales y a la normativa nacional (como es el caso del art. 88 de la Ley 617).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

La Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, la cual entró en vigencia el 6 de mayo de 2003.

El Decreto Nacional 1282 de 2002, por el cual se reglamenta la Ley 716 de diciembre de 2001 sobre el saneamiento contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones.

El Decreto Distrital No. 451 del 1 de noviembre de 2002, por medio del cual el Alcalde Mayor traslada las funciones de las Comisarías de Familia de la Secretaría de Gobierno - Alcaldía Mayor, al Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ABREVIADA**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Doctora
ELIZABETH GIL NARANJO
Alcaldesa Local de Barrios Unidos
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2002, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales compatibles con las de General Aceptación, así como con las



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

A través de la evaluación se detectaron las siguientes situaciones que afectan la gestión de la Entidad:

El Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, obtuvo una calificación general de 3.29, luego de evaluados sus fases y componentes, situándose dentro de un rango bueno, con un nivel de riesgo mediano, lo que afecta la eficiencia, confiabilidad y calidad del Sistema de Control Interno del FDLBU, por cuanto no garantiza el cumplimiento de los objetivos misionales.

En la evaluación de cada una de sus fases y componentes se encontraron debilidades: en la fase de Ambiente de Control, en su componente Principios y Valores, en la fase Administración del Riesgo, en los componentes Manejo del Riesgo y Monitoreo, en la fase Operacionalización de los elementos, en su componente mecanismos de verificación y evaluación, en la fase de Documentación, el componente Manuales y en la fase de Retroalimentación en su componente Seguimiento.

En lo concerniente al desarrollo del programa de auditoría aplicado a la línea de presupuesto, donde se analizaron los aspectos atinentes al proceso de ejecución presupuestal que se inicia con el acto administrativo de liquidación, continúa con las modificaciones, registrados los giros y anulaciones de saldos de disponibilidades y culmina con el cierre presupuestal. La gestión en la Localidad de Barrios Unidos muestra un comportamiento satisfactorio a excepción de las observaciones encontradas en las órdenes de pago, en las que no se liquidaron y retuvieron los valores referentes al impuesto a las ventas, presentando la inconsistencia que permitió identificar el hallazgo fiscal que se menciona en el aparte correspondiente.

En la contratación administrativa celebrada por el Fondo de Desarrollo, se establecieron hallazgos administrativos por incumplimiento a los lineamientos y procedimientos de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, incurriendo



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

igualmente en faltas contra el principio de economía, afectando con ello la eficiencia y eficacia, afirmación que se evidencia en la carencia de estudios previos y la consulta de precios de mercado, en la definición de reglas acordes y precisas en la confección de los términos de referencia, y en la falta de planeación para la iniciación de los contratos una vez perfeccionado el compromiso, evitando demoras en su ejecución.

Con relación al Plan de Desarrollo Local, este no fué eficaz en su proceso de planeación, ejecución, coordinación y control, lo que se refleja en el no cumplimiento de las metas físicas programadas en la vigencia, en la baja ejecución presupuestal real (giros), y en el escaso avance de los proyectos.

Es así como los convenios interadministrativos suscritos por la Localidad de Barrios Unidos con Idipron, Universidad Nacional, Universidad Pedagógica, Fonade - DAACD y el Hospital de Chapinero, solo se están ejecutando en la vigencia del 2003.

En la gestión ambiental las metas propuestas tampoco se lograron, pues de los cinco proyectos incluidos en el presupuesto de la vigencia auditada, solo tres iniciaron su ejecución en el mes de diciembre y de los dos restantes, uno no se realizó ya que la UEL del DAMA, manifestó el 30 de diciembre su inconveniencia y el otro no se ejecutó.

Dentro de Gestión Pública Admirable, no se cumplieron las metas de este objetivo en los proyectos 1189, 1192, 1195, por cuanto no se logró la aplicación de los recursos en particular la formación a ciudadanos en temas de control social, teniendo en cuenta que el nivel de participación de la ciudadanía en este tema es escaso.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptuar que en la gestión adelantada por la administración del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no se ha implementado un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Opinión sobre los Estados Contables

La Contraloría de Bogotá examinó los Estados Contables del FDLBU por la vigencia 2001 y emitió un dictamen con salvedades.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Evaluated los estados contables a 31 de diciembre de 2002 del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos se determinó que nuestro alcance fué limitado en lo referente a:

El Activo Total Neto según el Balance General a 31 de diciembre de 2002 ascendió a \$9.999.087.445, del cual el 89.77% es decir \$8.976.066.418 corresponden a: Propiedad Planta y Equipo con \$1.318.601.052, Bienes entregados a terceros \$1.149.500.986 y a Bienes de Beneficio y Uso Publico \$6.507.964.380; sobre los cuales se observó que por los años 2.000, 2001 y 2002 la Administración del FDLBU, no efectuó conteo, verificación física ni avalúo.

Con lo cual se transgredió lo establecido en la Circular No. 58 del 11 de noviembre de 1998 y la Resolución No. 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" emitidas por el Contador General de Bogotá.

De la cuenta 1401 Ingresos No Tributarios – Arrendamientos, se evidenció una subestimación a 31 de diciembre de 2002 por valor \$13.448.210; por cuanto el FDLBU no efectuó el reajuste del valor del retorno de la inversión a favor del Distrito a partir de febrero de 2002 con el IPC del año 2001 del 7.65%, según lo estipulado en el Artículo tercero de la Resolución 54 de mayo 25 de 2001. En esta misma suma se encuentran subestimados los ingresos registrados en la cuenta 4110 Ingresos no tributarios – 411037 Arrendamientos y Alquileres.

La provisión de las subcuentas 148007 y 148008 si bien tiene como propósito registrar la contingencia de una posible pérdida de recursos estas no se efectuaron sobre un procedimiento que incluyera bases jurídicas y técnicas que permitieran determinar de manera aproximada el monto incobrable.

Las cuentas de Propiedad planta y Equipo y la de Bienes entregados a terceros presentan diferencias entre contabilidad y almacén por valor de \$2.781.402 y \$10.936.652 respectivamente.

Respecto a las cuentas Bienes de Beneficio y uso público en construcción y en servicio se presentó una sobreestimación y subestimación respectivamente por valor de \$708.888.493 debido a que no se entregó oportunamente por parte de las UELs la información para su respectivo registro.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2002, de conformidad con las normas de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el anexo No. 1 se establecieron 21 hallazgos administrativos.

Concepto sobre fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el incumplimiento de la normatividad, la debilidad en la implementación de un eficiente sistema de control interno y la opinión con salvedades expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, correspondiente a la vigencia 2002, no se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los quince días al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

MAURICIO JOSE FRANCO TRUJILLO
Director Técnico ~~Sector~~ Desarrollo Local y Participación Ciudadana

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

A continuación se presentan los resultados de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral modalidad abreviada, con sus correspondientes hallazgos de acuerdo a las líneas desarrolladas:

4.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El grupo auditor mediante el informe de auditoria gubernamental con enfoque integral, modalidad regular, de la vigencia 2001, efectuada al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, presentó a la Alcaldesa Local los hallazgos administrativos que debían incluirse en el Plan de Mejoramiento para adoptar los correctivos y proyectar las actividades necesarias. Plan de Mejoramiento suscrito de conformidad entre la Alcaldesa Local de Barrios Unidos y la Contraloría de Bogotá, en Enero 14 del 2003.

Como resultado de las visitas realizadas por el equipo auditor para efectuar el seguimiento al Plan de Mejoramiento, se pudo determinar que el cumplimiento fué parcial, ya que en la evaluación de las 11 acciones suscritas obtuvo un puntaje de 15 con un promedio de 1.36 (15/11), evaluando con 0 cuando no se ha realizado ninguna acción, con 1 cuando se ha subsanado parcialmente, no surtió el efecto esperado o se encuentra en ejecución, y con 2 cuando se adoptaron los correctivos efectivos. El grado porcentual de cumplimiento fué de 68.18% ($1.36 \times 100 / 2$), lo cual mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas en cuanto a los correctivos, actividades y acciones hacia un mejoramiento continuo. A continuación se detallan los resultados en la Tabla 1:

CUADRO N° 1
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES EJECUTADAS
Seguimiento permanente al proceso de conciliación.	Se han realizado contactos permanentes con la secretaría de Gobierno indagando sobre las acciones a seguir
La interventoria y la Asesora Jurídica del FDLBU oficiaran mensualmente requiriéndole al contratista el cumplimiento de las obligaciones del mismo.	La interventoria envía al concesionario copia del informe que presenta al FDL en el cual se registra tanto la deuda como las demás observaciones que esta considera pertinente hacerle para el cumplimiento de sus obligaciones.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	<p>El FDLBU en razón a que se cursa un proceso de preconciliación ante el comité interno (Oficina Jurídica y de Contratación de la Secretaria de Gobierno) ha solicitado de manera especial se agilice este proceso.</p>
<p>Cada responsable de las diferentes áreas diseñe matriz por procedimiento.</p>	<p>Se diseña por cada área matriz de panorama de riesgos.</p>
<p>Realizar reuniones bimestrales con los grupos de trabajo.</p>	<p>Se ha realizado 4 reuniones con los grupos de trabajo para discutir diferentes temas.</p>
<p>Aplicación de los procesos de mayor incidencia en la prestación de servicios por parte de las Alcaldías Locales.</p>	<p>Se ha socializado el Manual de Procedimiento con el equipo de trabajo.</p>
<p>Traslado de bienes dados en comodatos a entidades distritales del mismo orden.</p>	<p>DABS 2002: Trámite ante el DABS del traslado de bienes devolutivos dados en comodato por valor de \$56'038,340 y elementos de consumo por valor de \$17'485,960.</p> <p>2003: Traslado definitivo de bienes No. 03/2002 elementos devolutivos por valor de \$56.038.340 y Traslado No. 04/2002 bienes de consumo por valor de \$17.485.960. Valor total de los comodatos: \$ 89.123.624 Nivel de avance del centro :98%</p> <p>SED 2002: Trámite ante la Secretaría de Educación de traslado de bienes devolutivos dados en comodato por valor de \$90.072.686.08 los cuales se entregaron mediante actas a los diferentes rectores de colegios como soporte para el traslado.</p> <p>2003: Traslado definitivo No. 3/2003 por valor de \$90.072.686.08. Se encuentra ante Secretaría de Educación para la firma contratos Nos. 9/2003 y 11/2003 por valor de \$38.729.752,65 y \$51.939.014,21 respectivamente.</p> <p>Los bienes restantes por valor de \$151.635.824,12 se han venido entregando de la misma manera con los demás colegios para posteriormente suscribir otro traslado. Valor total de los comodatos: \$241.708.510,2 Nivel de avance del centro :62.73%</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	<p>HOSPITAL DE CHAPINERO 2002: Se suscribió convenio de traslado de bienes dados en comodato así: bienes devolutivos por valor de \$241'933,727.04, bienes de consumo por valor de \$4'253.274,40.</p> <p>2003: Se suscribió convenio de traslado de bienes devolutivos dados en comodato por valor de \$153.216.</p> <p>Valor total de los comodatos:\$ 261.918.937,44 Nivel de avance del centro :99%</p>
Reintegrar los bienes inservibles que se encontraban en comodato.	<p>DABS 2002: Se reintegrarán bienes inservibles por valor de \$13,895,284.</p> <p>2003: Reintegro y baja de bienes por valor de \$13.895.284.</p> <p>SED 2002: Se reintegraron bienes inservibles o en desuso por valor de \$29.947.721.50 2003: Se reintegraron bienes inservibles o en desuso por valor de \$1.631.767.50</p> <p>ESTACION DE POLICIA 2002: Se reintegraron y dieron de baja bienes inservibles por valor de \$41.232.289. 2003: Se reintegraron y dieron de baja bienes inservibles por valor de \$37.845.508.</p> <p>RECLUSIÓN DE MUJERES 2002: Se reintegraron y dieron de baja bienes inservibles por valor de \$3.437.080. 2003: Se reintegraron y dieron de baja bienes inservibles por valor de \$2.586.800.</p>
Terminar por mutuo acuerdo los contratos de comodato para hacer transferencia de los bienes	<p>DABS- SED-HOSPITAL DE CHAPINERO 2002 – 2003: Se da por terminado el contrato de comodato cuando se traslada o traspasa (\$407.553.489.33).</p> <p>JUNTAS DE ACCION COMUNAL 2002: Se liquidaron contratos de frentes de</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	<p>seguridad por ser inversión social por valor de \$9'949,284,8. ESTACION XII DE POLICIA 2002: Se liquidaron contratos de comodato por valor de \$41.232.289.</p>
<p>Dar de baja o rematar por el sistema de martillo de bienes dados en comodato y reintegrados por inservibles</p>	<p>DABS 2003: Reintegro y baja de bienes por valor de \$13.895.284.</p> <p>SED 2002: Se reintegraron bienes inservibles o en desuso por valor de \$29.947.721.50</p> <p>ESTACION DE POLICIA 2002: Se reintegraron y dieron de baja bienes inservibles por valor de \$41.232.289. 2003: Se reintegraron y dieron de baja bienes inservibles por valor de \$37.845.508.</p> <p>RECLUSIÓN DE MUJERES 2002: Se reintegraron y dieron de baja bienes inservibles por valor de \$3.437.080. 2003: Se reintegraron y dieron de baja bienes inservibles por valor de \$2.586.800.</p>
<p>Renovar los comodatos.</p>	<p>Se renovaron los comodatos de las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none">- RECLUSIÓN DE MUJERES: \$35.981.808- DEFENSA CIVIL: \$9.358.725- CLUB PARA LA JUVENTUD: \$93.025.133
<p>Depuración de la cuenta de Comodatos.</p>	<p>Total bienes en comodato todos los centros – 2002: \$714.144.364,62.</p> <p>Total Traslados o Traspasos entidades del mismo orden 2002: \$319.864.517,44 correspondiente al 45% del total de los comodatos.</p> <p>Total bienes en comodato todos los centros – 2003: \$394.433.063,18</p> <p>Total Traslados o Traspasos entidades del mismo orden 2003: \$90.225.902,08 correspondiente al 22.87% del total de los comodatos.</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En el marco de la auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad abreviada se evaluó el sistema de control interno del FDL de Barrios Unidos, para lo cual se aplicaron los formatos prescritos y la valoración establecida, esta evaluación se complementa con la observación directa al estado del sistema de control interno de las diferentes áreas objeto de auditoria.

El FDL de Barrios Unidos obtuvo una calificación general de 3.29, luego de evaluados sus fases y componentes, situándose dentro del rango bueno con un riesgo mediano, a esta calificación se llega después de la aplicación de los correspondientes formatos y la evaluación directa a las diferentes áreas administrativas del FDLBU.

Se evalúa a continuación el sistema de control interno a través de sus fases y componentes:

4.2.1. Fase ambiente de control

Esta fase contempla la actitud de los funcionarios particularmente del nivel directivo hacia los principios y valores del FDL de Barrios Unidos, así como su compromiso con el Sistema de Control Interno, se obtuvo una calificación de 3.40, con ponderación buena y riesgo mediano, denotándose actitud y compromiso de la alta dirección, así como las pautas de comportamiento de los servidores públicos en el FDL que obran como regulación para que sus actuaciones sean consecuentes con los valores adoptados en la concertación estratégica para el logro del cometido estatal.

4.2.1.1. Principios y Valores de la Institución

La Secretaría de Gobierno ha establecido el Reglamento de Etica en el cual se consignan los principios y valores que deben asumir los funcionarios del FDL de Barrios Unidos, los cuales deben ser difundidos e interiorizados por los servidores públicos con el fin de fortalecer la gestión del FDL.

Es importante que mediante procesos pedagógicos se estimule el conocimiento, la reflexión e interiorización de los valores que orienten a seguir una línea de conducta acorde con la ética pública.

En este componente el FDL-Barrios Unidos obtuvo una calificación de 3.08 con ponderación regular y riesgo mediano.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.2.1.2. Compromiso y respaldo de la alta Dirección

Es evidente el compromiso de la alta dirección hacia el mejoramiento del sistema de control interno, por lo cual se calificó con 3.4 ponderación buena y riesgo mediano.

4.2.1.3. Cultura de Autocontrol

Los funcionarios tomados en la muestra asimilan y entienden hasta cierto punto la cultura del autocontrol como herramienta de mejoramiento continuo, pero no se ha asimilado plenamente en tal forma que éste se convierta en elemento potencializador y orientador de la misión de la entidad, obteniendo en esta fase una calificación de 3.16 ponderación buena y riesgo mediano.

4.2.1.4. Cultura del Diálogo

La organización cuenta con canales de comunicación formales e informales, los canales de comunicación están estructurados y la información fluye de manera eficiente. La comunicación fluye de manera circular constituyéndose en una herramienta para el trabajo en equipo. Esta fase se califica con 3.96 ponderación buena y riesgo mediano

4.2.2. Fase Administración del Riesgo

En el proceso de identificación por parte de los Directivos y Funcionarios de las amenazas internas y externas que pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos misionales se ha venido realizado de manera formal. Con la asesoría de la Secretaria de Gobierno se han elaborado matrices lo que ha permitido establecer áreas, procesos o actividades críticas o de mayor vulnerabilidad se requiere a continuación su monitoreo y seguimiento con el fin de mitigar y controlarlos en forma oportuna.

Esta fase tiene una calificación de 2.91 con ponderación regular y un mediano nivel de riesgo.

4.2.2.1. Valoración de Riesgos

En el FDL de Barrios Unidos se observa que solo las dependencias de almacén y contabilidad cuentan con mapas de riesgos, mientras que en las demás áreas no cuentan con mapas de riesgos y por ende no han sido difundidos ni monitoreados.

Este componente se evalúo con una calificación de 3.26, ponderación buena y riesgo mediano.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.2.2.2. Manejo de Riesgos

La administración ha empezado a manejar el riesgo a través de algunas matrices en las dependencias, creando conciencia de su existencia, sin embargo no se ha efectuado el mapa institucional de riesgos, ni el Plan para su manejo.

Este componente obtuvo una calificación 2.76, ponderación regular y riesgo mediano.

4.2.2.3. Monitoreo

No se hace seguimiento periódico a las medidas acordadas para la mitigación del riesgo.

Este componente presenta una calificación de 2.69 una ponderación regular y un riesgo mediano.

4.2.3. Fase de Operacionalización.

Consiste en la articulación de los elementos del Esquema Organizacional, Planeación, Procesos y Procedimientos, Desarrollo del Talento Humano, Sistemas de Información y Mecanismos de Verificación y Evaluación.

La calificación de esta fase es 3.47 con ponderación buena y riesgo mediano, motivado por la carencia y deficiente socialización de los manuales de procedimientos, con lo anterior se genera ineficiencia en los procesos misionales y se dificulta el control y seguimiento a los procesos y procedimientos establecidos en el FDL de Barrios Unidos.

4.2.3.1. Esquema Organizacional

Dentro del esquema organizacional existen claras líneas de autoridad, se cuenta con una estructura plana acorde con la misión institucional, flexible y de fácil adaptación al cambio y trabajo por procesos.

La evaluación en esta área es de 3.69 lo que permite establecer una ponderación buena con un consecuente mediano riesgo.

4.2.3.2. Planeación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Se cuenta con el Plan de Desarrollo “Unidos construyendo ciudad”, pero no se cuenta con los planes estratégicos, de acción ni operativo, que integre áreas

procesos y actividades. Cuenta con algunas herramientas que le permiten verificar, aunque no de forma sistemática, que lo programado se esté cumpliendo en las diferentes instancias de la organización. Los mecanismos de medición son incipientes, afectando los niveles de eficiencia y eficacia para el logro de los objetivos y metas trazadas.

En este ítem se ha consignado de acuerdo al cuadro de valoración establecido para el sistema de control interno una calificación de 3.37 ponderación buena con un riesgo mediano.

4.2.3.3. Procesos y Procedimientos

Se encontró que los Manuales de Procesos y Procedimientos son los suministrados por la Secretaria de Gobierno; los cuales no han sido socializados suficientemente, están en proceso de actualización, se tienen definidas las funciones y puntos de control dentro de las distintas etapas de los procesos. Por lo anterior esta fase se califica con 3.08 con ponderación regular y riesgo mediano.

4.2.3.4. Desarrollo del Talento Humano

Es de señalar que la administración del Recurso Humano del FDL de Barrios Unidos corresponde a la Secretaria de Gobierno en lo fundamental.

En lo referente a capacitación, inducción y estímulo, la Secretaria de Gobierno tiene diseñados planes en estas áreas las cuales satisfacen las necesidades del FDL de Barrios Unidos.

La calificación obtenida en este componente fue de 4.00 ponderación buena con un riesgo mediano.

4.2.3.5. Sistemas de Información

Es satisfactoria la calificación en cuanto a la Institucionalización y modernización de los sistemas de información, con sus respectivos procesos de capacitación.

La información institucional es procesada por métodos manuales y sistematizados. Se avanza en la implantación de sistemas que permitan el adecuado manejo de la información particularmente en lo relacionado con quejas y correspondencia.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Este componente presenta una calificación de 3.67 ponderación buena y un riesgo mediano.

4.2.3.6. Democratización de la Administración Pública

Existen diversas actividades en la Localidad para informar a los usuarios sobre sus derechos y deberes en cuanto a la adopción de acción y mecanismos que posibiliten su intervención en el control y evaluación de la gestión pública, a través de capacitación, carteleras, citación audiencias públicas y demás eventos de promoción social y cultura.

Existen espacios para la participación ciudadana en la gestión de la entidad, que permiten vigilar y evaluar la gestión, presentando sugerencias, denuncias, con el fin de garantizar el cumplimiento eficiente de los fines de l estado y la protección de los recursos públicos.

La valoración de este componente obtuvo una calificación de 3.68, con una ponderación buena y un riesgo mediano.

4.2.3.7. Mecanismos de Verificación y Evaluación

No existen métodos institucionalizados de identificación, verificación y valoración del autocontrol en las dependencias, así como de los procesos y actividades realizadas. Se carece de instrumentos que permitan establecer cualitativa y cuantitativamente la gestión adelantada y los resultados obtenidos.

La calificación fue de 2.8 ponderación regular con un riesgo mediano.

4.2.4. Fase de Documentación

Al verificar la manera como se encuentran establecidos y operando los sistemas de información, es decir los archivos, la generación de informes y documentos, los reportes y demás elementos que garanticen la seguridad y eficacia de la memoria institucional de la localidad, se observó que en general se utilizan adecuadamente, y se tienen en cuenta al momento de la toma de decisiones.

Los procesos y procedimientos no son evaluados periódicamente y no se encuentran debidamente identificados.

Por lo anterior, el componente presenta una calificación de 3.14 ponderación buena con un riesgo mediano.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.2.4.1. Memoria Institucional

El FDL de Barrios Unidos cuenta con documentación informal sobre la memoria institucional de la Localidad la cual es utilizada por estudiantes y la ciudadanía en general.

La evaluación general del componente permitió establecer una calificación de 3.64, ponderación buena y un riesgo mediano.

4.2.4.2. Manuales

Algunas áreas carecen de manuales de procedimientos y los existentes no son difundidos ni evaluados.

Este componente obtuvo una calificación de 2.48 con una ponderación regular y con un riesgo mediano.

4.2.4.3. Normas y disposiciones internas

En general el Fondo dispone de normas internas específicas articuladas y coherentes, dado que particularmente la Secretaria de Gobierno y la Secretaría de Hacienda en general las suministran oportunamente.

Cuenta con Internet, correo electrónico y Data Legis donde se pueden consultar las normas.

Este componente obtuvo una calificación de 3.30, con una ponderación buena y un riesgo mediano.

4.2.5. Fase de Retroalimentación

El FDL de Barrios Unidos cuenta con un Subcomité de Control Interno formalmente establecido el cual es presidido por el alcalde Local, dependiente de la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno.

En esa fase se estableció una calificación de 3.52 ponderación buena y un riesgo mediano.

4.2.5.1. Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

Realizó tres reuniones en el año 2002 en las cuales se establecieron compromisos y se controló su ejecución.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Este componente obtuvo una calificación de 3.90 con una ponderación buena y un riesgo mediano.

4.2.5.2. Planes de Mejoramiento.

Se cuenta con un Plan de Mejoramiento y con recomendaciones de la oficina asesora de Control Interno es necesario hacer efectivo el seguimiento y control de dicho plan, para asegurar la corrección de las debilidades detectadas en los procesos de auditoría adelantados.

La calificación es de 3.38 con ponderación buena y riesgo mediano.

4.2.5.3. Seguimiento

No se tienen claramente definidas variables de seguimiento para evaluar el grado de cumplimiento de lo acordado y planeado. Se hace necesario establecer quién y en qué forma se hará seguimiento a los compromisos asumidos.

La calificación es de 3.28 con una ponderación buena y un riesgo mediano.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

TABLA No. 1

TABLA DE AGREGACION GENERAL DE RESULTADOS
EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL F.D.L.B.U

FASES	CALIFICACION	PONDERACION	RIESGO
COMPONENTES			
1 AMBIENTE DE CONTROL			
1.1 Principios Éticos y Valores Institucionales	3.08	REGULAR	MEDIANO
1.2 Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección	3.40	BUENA	MEDIANO
1.3 Cultura de Autocontrol	3.16	BUENA	MEDIANO
1.4 Cultura del Dialogo	3.96	BUENA	MEDIANO
Subtotal	3.40	BUENA	MEDIANO
2. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
2.1 Valoración del Riesgo	3.26	BUENA	MEDIANO
2.2 Manejo del Riesgo	2.76	REGULAR	MEDIANO
2.3 Monitoreo	2.69	REGULAR	MEDIANO
Subtotal	2.91	REGULAR	MEDIANO
3. OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS			
3.1 Esquema Organizacional	3.69	BUENA	MEDIANO
3.2 Planeación	3.37	BUENA	MEDIANO
3.3 Procesos y Procedimientos	3.08	REGULAR	MEDIANO
3.4 Desarrollo del Talento Humano	4.00	BUENA	MEDIANO
3.5 Sistemas de Información	3.67	BUENA	MEDIANO
3.6 Democratización de la Administración Pública	3.68	BUENA	MEDIANO
3.7 Mecanismos de Verificación y Evaluación	2.80	REGULAR	MEDIANO
Subtotal	3.47	BUENA	MEDIANO
4. DOCUMENTACIÓN			
4.1 Memoria Institucional	3.64	BUENA	MEDIANO
4.2 Manuales	2.48	REGULAR	MEDIANO
4.3 Normas y Disposiciones Internas	3.30	BUENA	MEDIANO
Subtotal	3.14	BUENA	MEDIANO
5. RETROALIMENTACIÓN			
5.1 Comité de Coordinación del SCI o equivalente	3.90	BUENA	MEDIANO
5.2 Planes de Mejoramiento	3.38	BUENA	MEDIANO
5.3 Seguimiento	3.28	BUENA	MEDIANO
Subtotal	3.52	BUENA	MEDIANO
TOTAL	3.29	BUENA	MEDIANO



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.3. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Cuenta 14 Deudores - 1401 Ingresos No Tributarios – Arrendamientos:
Razonabilidad del saldo presentado a diciembre 31 de 2.002:

4.3.1. Se evidenció una subestimación por \$13.448.210 a 31 de diciembre de 2002 por valor \$13.448.210; por cuanto el FDLBU no efectuó el reajuste del valor del retorno de la inversión a favor del Distrito a partir de febrero de 2002 con el IPC del año 2001 del 7.65%, según lo estipulado en el Artículo tercero de la Resolución 54 de mayo 25 de 2001. En esta misma suma se encuentran subestimados los ingresos registrados en la cuenta 4110 Ingresos no tributarios – 411037 Arrendamientos y Alquileres.

Este grupo de auditoría procedió a verificar los valores causados por parte de la Administración encontrando la subestimación por \$13.448.210 la cual se determinó por mes así:

CUADRO No.2
CONFRONTACIÓN DE LOS REGISTROS DE CAUSACIÓN CONTABLE FRENTE A LOS DETERMINADOS POR AUDITORIA.

AÑO	MES	SEGÚN AUDITORIA	SEGÚN CONTABILIDAD	MENOR VALOR CAUSADO
2001				
	SUBTOTAL	111.868.652	111.868.652	0
2002	ENERO	15.981.236	15.981.236	0
	FEBRERO	17.203.801	15.981.236	1.222.565
	MARZO	17.203.801	15.981.236	1.222.565
	ABRIL	17.203.801	15.981.236	1.222.565
	MAYO	17.203.801	15.981.236	1.222.565
	JUNIO	17.203.801	15.981.236	1.222.565
	JULIO	17.203.801	15.981.236	1.222.565
	AGOSTO	17.203.801	15.981.236	1.222.565
	SEPTIEMBRE	17.203.801	15.981.236	1.222.565
	OCTUBRE	17.203.801	15.981.236	1.222.565
	NOVIEMBRE	17.203.801	15.981.236	1.222.565
	DICIEMBRE	17.203.801	15.981.236	1.222.565
	SUBTOTAL	205.223.042	191.774.832	13.448.210
	TOTAL	317.091.694	303.643.484	13.448.210

Fuente: Libros auxiliares y comprobantes de contabilidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Este FDL acepta el hallazgo administrativo y será incluido en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Lo anterior trae como consecuencia que no se presente en la cuenta 1401 a una fecha de corte específica el valor exacto del saldo por cobrar.

Con base en lo anterior se evidencia la trasgresión a lo establecido en el numeral 1.2.6.1. Reconocimiento, 1.2.6.2. Causación - Principios de la Contabilidad Pública y 1.2.7.2. Documentos soportes - Normas Técnicas Relativas a los libros de Contabilidad establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de 1.995 establecida por el Contador General de la Nación y actualizada mediante Resolución 400 de 1 de enero de 2001.

La Cuenta 14 Deudores - 1480 Provisión para Deudores según el Balance presenta un saldo a diciembre 31 de 2.002 por valor de \$201.206.635,60, conformados así:

148007	Ingresos No Tributarios	\$194.556.186.60
148008	Otros Deudores	<u>\$ 6.650.449.00</u>

4.3.2. Se evidenció una subestimación por \$9.951.675 en el saldo de la provisión de acuerdo al procedimiento utilizado por el Fondo debido a la subestimación presentada en la cuenta 14 Deudores 1401 Ingresos No Tributarios – Arrendamientos por la suma de \$13.448.210, por lo que el saldo de la provisión estaría igualmente subestimado y como consecuencia en esta misma suma se encuentran subestimados los gastos registrados en la cuenta 530401 Gastos Provisiones Ingresos no tributarios.

El saldo de la cuenta 148007 por \$194.556.186,60 corresponde al cálculo de la provisión del saldo por cobrar del Contrato de Concesión celebrado en marzo 31 de 2.001 con el Consorcio Cano Outsourcing – Prodesa, el cual según contabilidad asciende a la suma de \$264.574.320, es decir que se provisionó el 74% del saldo por cobrar.

El procedimiento utilizado por la Contadora del Fondo para calcular y registrar la provisión a partir de septiembre de 2001 consistió en aplicar el 20% del saldo trimestral no como un valor total del saldo de la provisión sino acumulativo, es decir calculó el 20% sobre el saldo por cobrar de cada trimestre y estos registros se suman sucesivamente. Con lo anterior se calculó y registró a diciembre 31 de 2002 una provisión, así:

DETALLE	VR. ABSOLUTO	VR. %
Saldo Deudores Consorcio Outsourcing	\$264.574.320,00	100%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Saldo de la Provisión	<u>\$194.556.186,60</u>	<u>74%</u>
Saldo sin Provisionar	<u>\$ 70.018.133,40</u>	<u>26%</u>

Este FDL acepta el hallazgo administrativo y será incluido en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Esta situación obedeció a que en contabilidad no se entró a evaluar las acciones jurídicas a iniciar en cada caso, la probabilidad de ganar los procesos, las garantías con las que se contaba para hacer efectivo el cobro y la antigüedad de los saldos. En consecuencia el saldo presentado para esta cuenta en los estados contables no es razonable.

Con la situación presentada en la cuenta provisiones se evidenció la trasgresión a lo establecido en el numeral 1.2.7.1.1. Normas Técnicas relativas a los Activos – del Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución 400 de 1 de enero de 2001.

El saldo de la cuenta 148008 otros deudores por la suma de \$6.650.449 corresponde al cálculo y registro de la Provisión de giro de anticipos sobre contratos celebrados en años anteriores, así:

CUADRO No. 3
VALOR PROVISIÓN REGISTRADA A DIC. 31 DE 2002.

Contrato	Contratista	Saldo del Anticipo	% Provisión del Anticipo	Valor de la Provisión Registrada
096/1.998	Consortio Castello	19.100.000	20%	3.820.000
045/2.000	Life Security	14.152.245	20%	2.830.449
	TOTAL	33.252.245	20%	6.630.449

Fuente: Libros auxiliares y comprobantes de contabilidad.

El procedimiento utilizado por la Contadora para calcular y causar la provisión es el aplicar un 20% trimestralmente hasta llegar al cabo de cinco (5) trimestres a provisionar el 100% sobre el saldo del anticipo.

4.3.3. La provisión de las subcuentas 148007 y 148008 si bien tiene como propósito registrar la contingencia de una posible pérdida de recursos, éstas no se efectuaron sobre un procedimiento uniforme que incluyera bases jurídicas y técnicas que permitieran determinar de manera aproximada el monto incobrable.

La anterior observación la fundamentamos en que no se evidenció la existencia de políticas institucionales contables para determinar los criterios sobre los cuales se



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

calcularan y registraran las provisiones. Lo anteriormente se demuestra en el hecho de que se tomó el mismo 20% de provisión para un saldo de antigüedad de cuatro (4) años que para uno de dos (2), lo cual es totalmente errado.

Adicionalmente para el caso del consorcio Castello, de conformidad con la Resolución 9 del 02 de noviembre de 1.999, el saldo por cobrar no es de \$19.100.000, sino de \$15.700.200.

Con respecto al cálculo de la provisión del Contrato suscrito con Life Security igualmente se presentan inexactitudes, toda vez que de conformidad con la Resolución 1589 del 2.001 se liquidaron intereses a cargo del contratista por la suma de \$3.398.300, valor no registrado en el saldo por cobrar y no tenido en cuenta al momento del cálculo de la provisión.

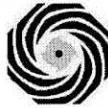
Con lo relacionado en los dos (2) últimos párrafos se hace aún más evidente que las provisiones no corresponden a estudios exactos de la conformidad y antigüedad de los saldos.

Adicionalmente no se anexó al comprobante de registro, un estudio de cada uno de los contratos que dieron origen al saldo por cobrar, su antigüedad, vigencia del contrato y cláusulas de incumplimiento establecidas. Así mismo no se anexó al comprobante de registro, el estudio de la evaluación jurídica de cobrabilidad ni se efectuó un pronunciamiento completo sobre la vigencia de las pólizas y su cubrimiento y las acciones adelantadas y por adelantar ante la Compañía de seguros.

Este FDL acepta el hallazgo administrativo y será incluido en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Esta situación obedeció a que en contabilidad no se entró a evaluar las acciones jurídicas a iniciar en cada caso, la probabilidad de ganar los procesos, las garantías con las que se contaba para hacer efectivo el cobro y la antigüedad de los saldos. En consecuencia los estados contables no informan de manera razonable a cuánto asciende el valor potencialmente incobrable.

Con la situación presentada en la cuenta provisiones se evidenció la trasgresión a lo establecido en el numeral 1.2.7.1.1. Normas Técnicas relativas a los Activos – del Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución 400 de 1 de enero de 2001.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.3.4. El Activo Total Neto según el Balance General a 31 de diciembre de 2002 ascendió a \$9.999.087.445, del cual el 89.77% es decir \$8.976.066.418 corresponden a: Propiedad Planta y Equipo con \$1.318.601.052, Bienes entregados a terceros \$1.149.500.986 y a Bienes de Beneficio y Uso Público \$6.507.964.380; sobre los cuales se observó que por los años 2.000, 2001 y 2002 la Administración del FDLBU, no efectuó conteo, verificación física ni avalúo; afectando la razonabilidad del saldo de esta cuenta.

Este FDL acepta el hallazgo administrativo y será incluido en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Con lo cual se transgredió lo establecido en la Circular No. 58 del 11 de noviembre de 1998 y la Resolución No. 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" emitidas por el Contador General de Bogotá.

Si bien se pudo evidenciar que la oficina de contabilidad ha realizado un importante trabajo de conciliación en lo relativo a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo así como para la cuenta de Bienes en poder de terceros, se detectó que aún se presentan algunas deficiencias como las relacionadas a continuación:

La Cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo - 1685 Depreciación Acumulada. El saldo presentado según balance general asciende a la suma de \$510.694.098,43.

Efectuado el cruce a 31 de diciembre de 2002 entre Contabilidad y el inventario presentado por Almacén del FDLBU se evidencian las siguientes observaciones:

4.3.5. Este grupo auditor efectuó el cruce por concepto de amortizaciones y ajustes por inflación a las amortizaciones de los bienes que se encontraban en comodato y fueron reintegrados al almacén como inservibles o usados y los valores que traían acumulados por concepto de amortizaciones y ajuste por inflación por amortizaciones determinando que se presentó un saldo según contabilidad por \$510.694.098,43 mientras que almacén lo presentó en \$513.475.500,88 evidenciándose un menor valor registrado en contabilidad por \$2.781.402,45.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No. 4

CONFRONTACIÓN SALDOS DE CONTABILIDAD FRENTE A LOS DE ALMACÉN A DICIEMBRE 31 DE 2002

CUENTA AUXILIAR		SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2002			
CODIG	NOMBRE	SEGÚN AUXILIAR CONTABLE	SEGÚN ALMACEN	MAYOR VR REGISTRADO EN CONTABILIDAD	MENOR VR REGISTRADO EN CONTABILIDAD
168501	EDIFICACIONES	14.015.563,56	14.015.563,56	0,00	
168503	REDES, LÍNEAS Y CABLES	2.811.230,08	2.811.230,08	0,00	
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	7.401.802,83	7.401.802,83	0,00	
168505	EQUIPO CIENTIFICO	13.544.157,10			
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	140.557.345,53			
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	190.027.158,77	190.027.158,77	0,00	
168508	EQUIPOS DE TRASPORTE, TRACCION Y ELEVACION	84.480.871,72	84.480.871,72	0,00	
168509	DEPREC. BIENES EN PODER DE TERCEROS	4.889.440,58	279.537,23	0,00	
	COSTO HISTÓRICO	457.727.570,17			
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	510.694.098,43	513.475.500,88	0,00	2.781.402,45

Fuente: Libros auxiliares e inventario físico de almacén.

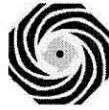
A diciembre 31 de 2002 contabilidad presentó un menor saldo que almacén por la suma de \$2.781.402.45, esta diferencia esta conformada así:

168506	Libros de Biblioteca y Similares	\$1.343.603.85
168506	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	<u>\$1.437.798.60</u>

Dichas diferencias se presentaron por fallas en el modulo de inventarios; fueron diferencias que quedaron a 31 de diciembre de 2002 como un menor valor registrado en contabilidad, afectando la razonabilidad de los saldos en estas cuentas y no sirviendo de base para la toma de decisiones por no ser exactos, consistentes y razonables.

El FDL acepta el hallazgo administrativo el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Con base en las anteriores observaciones, se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1. Confiabilidad y Utilidad Social – Postulados de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.6.1. Reconocimiento, 1.2.6.3. Registros – Principios de Contabilidad Pública, normas establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N° 400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

Cuenta 1705 Bienes de beneficio y uso público en Construcción. El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2002, según el Balance General se presentó por la suma de \$4.411.234.712.

A partir del saldo presentado a diciembre 31 de 2.001 se efectuó seguimiento a los movimientos que presentó esta cuenta durante el año 2.002 y la obtención de su saldo a diciembre 31 de 2002 encontrando la siguiente situación:

CUADRO No. 5

DETERMINACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA 1705 A DIC. 31 DE 2002 SEGÚN CONTABILIDAD.

CUENTA AUXILIAR		SALDO S/N LIBROS	MOVIMIENTOS AÑO 2002		SALDO S/N LIBROS
CODIG	NOMBRE	AUXILIARES A DIC 31 DE 2001	DEBITO	CR	AUXILIARES A DICIEMBRE 31 DE 2002
170501	Vías de Comunicación	2.249.961.918	2.134.205.035	100	4.384.166.853
170505	Parques Recreacionales	27.067.859		0	27.067.859
170599	Ajustes por Inflación	0		0	0
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	2.277.029.777	2.134.205.035	100	4.411.234.712

Fuente: Libros auxiliares y comprobantes de contabilidad

A partir de la información presentada en el cuadro anterior, se puede observar que dentro del saldo de \$4.411.234.712 presentado a diciembre 31 de 2002, hay un valor de \$2.277.029.677 que corresponde a pagos efectuados por contratos suscritos antes de enero 01 de 2.002 cuyo objeto era la construcción e interventoría de obras públicas.

Dentro de los contratos suscritos antes de diciembre 31 de 2001 para la realización de obra pública e interventoría se encontraron los siguientes:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No. 6

RELACIÓN DE CONTRATOS CUYA EJECUCIÓN NO HA SIDO RECLASIFICADA DE LA CUENTA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO EN CONSTRUCCIÓN A BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO A DICIEMBRE 31 DE 2.002.

N° DE ORDEN	CONTRATO		CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO
	N°	FECHA				
1	01-02-12-871-00-99	01/12/99	IDU Y CONSORCIO SVC	46.991.770	22.656.409	22.656.409
2	1-2-12-270-2000	22/05/00	IDU Y UNIÓN TEMPORAL VÍAS MILENIO 2000	664.000.000	347.978.660	347.978.660
3	12-064-00-2001	20/02/01	IDU Y FEDERICO SAUL SANCHEZ MALAGON	27.968.000	24.320.000	24.320.000
4	12-115-00-2001	22/02/01	IDU Y LA SOCIEDAD PONCE LEON ASOCIADOS S.A. INGENIEROS CONSULTORES.	161.220.203	156.008.280	156.008.280
5	12-130-00-2001	27/02/01	IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL 113	2.219.913.048	1.908.020.115	2.147.761.882
6	12-148-00-2001	22/03/01	IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL MONTENEGRO	322.319.150	313.933.433	313.933.433
TOTAL				3.442.412.171	2.883.916.897	3.012.658.664

Fuente: Libros auxiliares y comprobantes y soportes de contabilidad

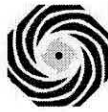
4.3.6. Con base en lo anterior se determina una sobreestimación por un valor de \$708.888.502; por cuanto la Administración dejó de registrar la terminación de obras públicas en construcción a servicio. Este valor surgió de la ejecución de los siguientes contratos:

- IDU y Consorcio SVC \$ 22.656.409
- IDU y Unión Temporal Vías Milenio 2002 \$347.978.660
- IDU y Federico Sánchez Malagón \$ 24.320.000
- IDU y LA Unión Temporal Montenegro \$313.933.433

La anterior situación implica igualmente una subestimación en la cuenta 1785 Amortización acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público y de la cuenta 3127 Deterioro por la Utilización de los Bienes de Beneficio y Uso Público.

Este F.D.L. acepta el hallazgo administrativo el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Es de aclarar que la cuenta 1705 si sufrió una sobre estimación así como la 1710 una subestimación ya que no se refleja la realidad económica del fondo al no



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

efectuarse la causación oportunamente de los activos en construcción a los activos en servicio; afectándose la cuenta de patrimonio por el deterioro de los mismos; dicha situación se presenta por la demora en las respectivas ordenes de pago de las UELs, afectando la razonabilidad de los saldos en estas cuentas y no sirviendo de base para la toma de decisiones por no ser exactos, consistentes y razonables.

Con base en lo anterior se evidenció la trasgresión a lo establecido en la Dinámica de las cuentas 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción y 1710 Bienes de Beneficio y Uso público en Servicio establecida en el Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución 400 de 1 de enero de 2001 expedidas por el Contador General de la Nación.

Cuenta 19 Otros Activos - 1925 Amortización Acumulada de Bienes Entregados a Terceros. El saldo presentado según balance general asciende a la suma de \$941.550.580,43.

CUADRO No. 7
CONFRONTACIÓN SALDOS DE CONTABILIDAD FRENTE A LOS DE ALMACÉN A DICIEMBRE
31 DE 2002

CUENTA AUXILIAR		SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2002			
CODIGO	NOMBRE	SEGÚN AUXILIAR CONTABLE	SEGÚN ALMACEN	MAYOR VR REGISTRADO EN CONTABILIDA	MENOR VR REGISTRADO EN CONTABILID
1925 05	BIENES MUEBLES EN COMODATO	817.299.302,30	826.048.327,22	2.337.831,65	11.086.856,57
1925 05 2-06	EQUIPOS Y MAQ. PARA COCINA Y ACCESORIOS	57.283.355,62	57.283.355,62		0,00
1925 05 2-07	EQUIPOS, MAQ. PARA COMUNICAC, RADIO SON	82.607.410,24	91.492.988,54		8.885.578,30
1925 05 2-08	EQUIPOS, MAQ Y HERRAMIENTAS PARA CONSTRUCCIO	9.734.610,96	9.734.610,96		0,00
1925 05 2-09	EQUIPOS, MAQ PARA DEPORTE, GIMNAS, JUEG	22.570.501,03	22.634.417,03		63.916,00
1925 05 2-10	EQUIPOS, MAQ PARA LABORATORIOS Y ACCES	106.464.444,07	107.318.229,77		853.785,70
1925 05 2-11	EQUIPOS, MAQ PARA MEDICINA, ODONT Y ACCES	20.583.139,08	20.684.675,08		101.536,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUENTA AUXILIAR		SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2002			
CODIGO	NOMBRE	SEGÚN AUXILIAR CONTABLE	SEGÚN ALMACEN	MAYOR VR REGISTRADO EN CONTABILIDA	MENOR VR REGISTRADO EN CONTABILID
1925 05 2-16	LIBROS DE BIBLIOTECA Y SIMILARES	27.924.815,89	29.106.856,46		1.182.040,57
1925 05 2-18	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	41.467.300,13	41.320.755,72	146.544,41	
	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	832.228.345,88	840.977.370,80	146.544,41	11.086.856,57
1925 99 2-18	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	2.599.988,88	2.59.988,88	3.660,39	
1925 99	AJUSTES POR INFLACION	109.322.234,55	109.318.574,16	3.660,39	
1925	AMORTIZACIÓN ACUM DE BS ENTREGADOS A TERCEROS AJUSTADA POR INFLACIÓN	941.550.580,43	952.487.232,20	150.204,80	11.086.856,57

Fuente: Libros auxiliares e inventario físico de almacén

Con base en el cuadro comparativo anterior, se evidencia lo siguiente:

4.3.7. A diciembre 31 de 2002 se presentó un saldo según contabilidad por \$941.550.580,43 mientras que almacén lo presentó en \$950.295.944,04 evidenciándose un mayor valor registrado \$150.204,80 y un menor valor registrado por \$11.086.856,57.

El mayor valor registrado por \$150.204,80 corresponde a las siguientes subcuentas:

192505	Bienes Muebles en Comodato	\$146.544,41
192599 2-18	Ajustes por Inflación Muebles y Enseres de Oficina	<u>\$ 3.660,39</u>

A diciembre 31 de 2002 contabilidad presentó un menor saldo en almacén por la suma de \$11.086.856,57, esta diferencia se detectó en la cuenta 192505 Amortización Acumulada Bienes Muebles en Comodato en las siguientes subcuentas:

192505 2-07	Equipos y Máquinas para Comunicación	\$8.885.578,30
192505 2-09	Equipos y Máquinas para Deporte	\$ 63.916,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

192505 2-10	Equipos y Máquinas para Laboratorio	\$ 853.785,70
192505 2-11	Equipo y Maquinaria para Medicina	\$ 101.536,00
192505 2-16	Libros de Biblioteca y Similares	<u>\$1.182.040,57</u>

Dichas diferencias se presentaron por fallas en el módulo de inventarios; fueron diferencias que quedaron a 31 de diciembre de 2002 como un menor valor registrado en contabilidad, afectando la razonabilidad de los saldos en estas cuentas y no sirviendo de base para la toma de decisiones por no ser exactos, consistentes y razonables.

Este FDL acepta el hallazgo administrativo y será incluido en el Plan de Mejoramiento, según Resolución No. 053 de 2001.

Con base en las anteriores observaciones, se evidencia la presunta trasgresión a los numerales 1.2.1. Confiabilidad y Utilidad Social – Postulados de la Contabilidad Pública, 1.2.5.3. Consistente - Características de la información Contable Pública, 1.2.6.3. Registros – Principios de Contabilidad Pública, normas establecidas en Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 de noviembre 21 de 1.995 y actualizada mediante Resolución N° 400 del 1 de enero de 2001, expedidas por el Contador General de la Nación.

La Cuenta 44 Transferencias - 440315 Distrital Administración Central. El saldo de esta cuenta asciende a \$4.608.720246 a 31 de diciembre de 2002.

Se observó que una vez efectuado el cruce de información con Tesorería esta subcuenta no presenta diferencia alguna.

Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

El sistema de información contable y los procedimientos de Control Interno aplicados por la Entidad, soportan y reportan en alto porcentaje los registros y operaciones de las mismas, como se corrobora en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del cual se concluye que es bueno con riesgo mediano es decir con un nivel de confianza aceptable.

Ambiente de Control

El FDLBU cuenta con una oficina o entidad que cumple con las funciones de control interno (Secretaría de Gobierno). Realiza evaluaciones al proceso contable y tiene mecanismos de protección y custodia de la documentación, de los soportes y de los libros principales.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Se observó que se han tomado en cuenta las observaciones formuladas por parte de la Contraloría de la vigencia del 2001; por cuanto se ha venido depurando el saldo de la cuenta otros activos Bienes entregados en comodato.

Por otra parte el FDLBU no cuenta con una estructura y/o proceso organizacional del área contable; en donde se establezcan los procedimientos contables internos y externos relativos a la información; presentándose demoras en la entrega de los documentos y soportes por parte de las UELS para el adecuado y oportuno registro de las diferentes operaciones contables.

No existe una adecuada segregación de funciones, pues sólo se cuenta con una funcionaria (Contadora) quien realiza todas las tareas de esta área como son: planear, registrar, validar y controlar las operaciones.

Valoración de Riesgos Contables y Financieros

Valorización del riesgo: Se evidenció que el área contable cuenta con una matriz donde se han identificado y priorizado los riesgos que afectan la calidad de la información financiera. Sin embargo existen falencias en las subfases del manejo de los riesgos y monitoreo.

Actividades de Control Específicas para el Proceso Contable

En esta fase se observó que los libros de contabilidad se encuentran actualizados a 31 de diciembre de 2002 y que las cifras de los estados contables corresponden a los saldos presentados por la Entidad.

Sin embargo el área contable no cuenta con un manual de procedimientos, por ende no se efectúa seguimiento de los mismos y no se tienen identificados los puntos de control para los procesos.

Revisadas y auditadas las cuentas se determinó que hay incumplimiento parcial en la aplicación de las normas de la Contaduría General de la Nación y demás normas concordantes a esta área.

Información y Comunicación

En la verificación realizada a las cifras que genera cada una de las áreas en estudio y que conforman la base de la información financiera, se detecta que existen deficiencias en los sistemas de información y automatización de los mismos, por cuanto no se cuenta con un sistema o Red que integre todas las áreas para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Monitoreo y Evaluación del Control Interno Contable

Los canales de comunicación entre las diferentes dependencias que tienen relación con la información que procesa contabilidad para la elaboración de los Estados Contables son oportunos excepto por las UELs que no entregan la información oportunamente para sus correspondientes registros, ocasionando permanentes retrasos e inconsistencias en los Estados Contables, así mismo según lo establecido en el informe de la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno "No se recibe en forma oportuna información generada de las oficinas de jurídica y obras que no reportan a tiempo las multas impuestas con el fin de registrarlas en cuentas de orden.

Se evidenció que la Administración no ha efectuado el levantamiento físico de los inventarios valorizados a 31 de diciembre de 2002 desconociéndose la situación real de la Propiedad Planta y Equipo, de los Bienes en Poder de terceros y de los bienes de beneficio y uso público.

No existen actas del Subcomité de Control Interno en donde se formulen recomendaciones ni presente informes referentes al Sistema de Control Interno Contable.

Se evidenció que los Saldos antiguos pendientes se encuentran cuantificados e individualizados y están incluidos tanto en el Plan de mejoramiento como en el Plan de saneamiento contable.

4.4. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia 2002 celebró (69) contratos, y adicionó (14) contratos que fueron celebrados en el año 2001. Para efectos de la muestra seleccionada se tomaron (39) contratos de los celebrados en el año 2002, y (7) contratos de 2001 adicionados en el año 2002 para un total de (46), que representan el 56% de los contratos celebrados.

De conformidad con lo establecido por los decretos 176 del 10 de febrero de 1998, y 854 del 2 de noviembre de 2001, el Alcalde Mayor delegó en los Alcaldes Locales la facultad de suscribir contratos y convenios interadministrativos.

En la muestra seleccionada se tuvieron cuenta contratos que contemplaran los (7) objetivos del plan de desarrollo local con el propósito de dar una mayor cobertura a la muestra, igualmente el criterio de selección obedeció a tomar los contratos cuyos valores fueran los más representativos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Durante la vigencia 2002, el Fondo de Desarrollo Local no efectuó procesos licitatorios para la adjudicación de contratos, sino que, los procedimientos de selección y la escogencia de los contratistas obedecen a contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 24.1 literal a) de la Ley 80 de 1993.

OBSERVACIONES A LA CONTRATACIÓN:

En cumplimiento de la Resolución 030 de 2003 de la Contraloría de Bogotá D.C. se dio traslado al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de los hallazgos de auditoria en la línea de contratación administrativa, a las cuales el Fondo procedió a dar las respuestas respectivas.

Dichas respuestas fueron analizadas aún cuando se trataran del establecimiento de cláusulas excepcionales en los convenios interadministrativos como el caso IDIPRON, que siendo estas no obligatorias en los términos del artículo 25.19 de la ley 80 de 1993, la administración decidió su exigencia en forma parcial, dejando de lado el amparo a la estabilidad de la obra por un término de 5 años, (literal d del artículo 17 del decreto 679 de 1994).

En la comparación efectuada a dos (2) contratos interadministrativos con IDIPRON, se evidenció que existen diferencias en los valores pagados por concepto de interventorias de obras en el mantenimiento de vías, siendo estos los contratos No. 46 de 2002 cuyo equivalente al valor del contrato principal es del 9.08%, y el contrato No. 35 de 2002 con un equivalente del 6.43%, lo que significa que los presupuestos destinados para tales propósitos no cuentan con estudios previos, ni se consultan por escrito los precios del mercado (artículo 25.12 Ley 80 de 1993).

Del análisis efectuado a cada una de las respuestas ofrecidas por el Fondo de Desarrollo Local, se concluye que la argumentación dada a la Contraloría, ciertamente determinó aclarar algunas de las observaciones puestas en conocimiento de la Administración, tales como la inclusión de actas modificatorias, informes de los interventores, cuyos soportes no se encontraron anexos en los contratos al momento de efectuar la auditoria.

Se destaca igualmente, que se anexan actas de ampliación del plazo con fechas anteriores a la fecha en que se efectuó la auditoria, como por ejemplo el convenio No. 61 de 2002 con la Universidad Nacional, cuya acta se suscribió el 2 de junio de 2003 y no se encontraba anexa al contrato, además la Universidad Nacional remitió a la Localidad el acta de ampliación del plazo el 31 de julio, es decir (2) meses después de la suscripción del acta de ampliación del plazo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Así mismo el convenio Interadministrativo No.257 de 2002 con la Universidad Pedagógica, cuya adición se suscribió el 27 de junio de 2003 tampoco se encontraba anexa al contrato. Cabe poner en conocimiento del Fondo de Desarrollo Local, que las adiciones y actas modificatorias de los contratos deben celebrarse en tiempo real y antes del vencimiento de los plazos establecidos en los contratos.

Sin embargo persisten inconsistencias que se constituyen como hallazgos, los cuales se relacionan a continuación:

4.4.1. Contrato de prestación de servicios 33 del 11 de octubre de 2002

El F.D.L.B.U celebró con Sandra Bibiana Leal Mosquera el anterior contrato cuyo objeto es de apoyar la administración local en la descongestión del grupo de gestión de jurídica, asesoría de obras y de jurídica

Valor: \$4.800.000 + adición: \$2.400.000 TOTAL: \$7.200.000

4.4.2 Contrato de prestación de servicios No. 27 del 13 de diciembre de 2002

El F.D.L.B.U. celebró con Jhon Alexander Suárez Salguero el anterior contrato cuyo objeto es de prestar apoyo a la administración local en la descongestión del área de almacén en la Localidad.

Valor \$4.800.000

Teniendo en cuenta el valor inicial de estos contratos de \$4.800.000, en razón de las cuantías debieron hacerse contratos con formalidades plenas (artículo 39 Ley 80 de 1993). En consideración al presupuesto de la Localidad los contratos sin formalidades plenas pueden celebrarse hasta por la suma de \$4.635.000.

El F.D.L. acepta el hallazgo administrativo, por cuanto el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 estableció la forma del contrato estatal, para ello el párrafo idem, definió con base en las cuantías los contratos en los cuales no habrá lugar a la celebración con el lleno de las formalidades plenas, siendo determinados este tipo de contratos con base en los presupuestos anuales asignados a las entidades expresados en salarios mínimos legales mensuales.

La anterior consideración de la Ley 80 de 1993 se establece como condición única a tenerse en cuenta para la celebración de los contratos sin el lleno de las formalidades plenas que se exigen para los demás contratos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El Fondo de Desarrollo Local deberá tener en cuenta en el plan de mejoramiento este hallazgo de conformidad con lo previsto en la Resolución 053 de 2001 de la Contraloría de Bogotá D.C.

4.4.3 Contrato de interventoría No. 36 del 28 de octubre de 2002.

El F.D.L.B.U. celebró con Nohora Elizabeth Mendoza M. Contrato de interventoría cuyo objeto es efectuar la Interventoría del contrato interadministrativo No.34 de 2002 suscrito con el Hospital de Chapinero (Empresa Social del Estado)

Valor: \$14.400.000 + adición \$2.000.000 = Total: \$16.400.000

En la modificación efectuada a la póliza principal 10030000802001 de Seguros Bolívar, el asegurado figura en nombre de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y no el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos (artículo 25.19 Ley 80 de 1993)

El Fondo de Desarrollo Local acepta la observación, por cuanto el artículo 25.19 de la Ley 80 de 1993 establece la constitución de garantías únicas en favor de las entidades, las cuales se mantendrán vigentes durante la vida y liquidación de los contratos, y se ajustarán a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

El F.D.L. deberá tener en cuenta en el plan de mejoramiento este hallazgo de conformidad con lo previsto en la Resolución 053 de 2001 de la Contraloría de Bogotá D.C.

4.4.4. Orden de compra No 66 del 31 de diciembre de 2001.

El F.D.L.B.U. celebró contrato de compraventa con la Empresa Altapisol Ltda. consistente en la venta e instalación de persianas verticales en polividrio, cortinas en velo suizo jackard y shantung, galería, rieles y tapetes para la administración local.

Valor: \$5.703.051 + adición \$2.750.651 = Total: \$8.453.702

4.4.4.1. Teniendo en cuenta el valor inicial del contrato de \$5.703.051, por la cuantía debió hacerse un contrato con formalidades plenas (artículo 39 Ley 80 de 1993) En consideración al presupuesto de la Localidad los contratos sin formalidades plenas pueden celebrarse hasta por la suma de \$4.635.000.

El FDL acepta el hallazgo administrativo, por cuanto el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 estableció la forma del contrato estatal, para ello el parágrafo idem, definió



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

con base en las cuantías los contratos en los cuales no habrá lugar a la celebración con el lleno de las formalidades plenas, siendo determinados con base en los presupuestos anuales asignados a las entidades expresados en salarios mínimos legales mensuales.

La anterior consideración de la Ley 80 de 1993 se establece como condición única a tenerse en cuenta para la celebración de los contratos sin el lleno de las formalidades plenas que se exigen para los demás contratos.

El Fondo de Desarrollo Local deberá tener en cuenta en el plan de mejoramiento este hallazgo de conformidad con lo previsto en la Resolución 053 de 2001 de la Contraloría de Bogotá D.C.

4.4.4.2 De otra parte el Fondo de Desarrollo aceptó la cesión del anterior contrato el 25 de julio, cuando el plazo establecido para la ejecución del contrato había terminado el 15 de enero de 2002, de igual manera no reposan actas de prórroga ni de suspensión del contrato (artículo 60 y 61 Ley 80 de 1993)

El F.D.L. acepta el hallazgo administrativo, por cuanto en efecto el plazo para la ejecución del contrato son (15) días calendario, y el contrato en su momento no fué objeto de modificación o que su inicio estuviera supeditada a la terminación de otro contrato, el Fondo debió dejar constancia por escrito mediante acta para evitar el dejar en suspenso la fecha desde cuando comienzan a correr los términos de ejecución. De otra parte se evidencia que la no definición del Fondo para la ejecución del contrato en términos razonables, determinó que el Contratista solicitara un reajuste por actualización de precios, situación que no fué aceptada por el Fondo y que conllevó a que éste procediera a aceptar la cesión del contrato siempre y cuando se mantuvieran los mismos precios.

El Fondo de Desarrollo Local deberá tener en cuenta en el plan de mejoramiento este hallazgo de conformidad con lo previsto en la Resolución 053 de 2001 de la Contraloría de Bogotá D.C. en consideración a que la suscripción de las actas modificatorias de los contratos deberá hacerse en tiempo real y oportuno, tales como suspensiones y ampliaciones de plazo cuando a ello hubiere lugar, las cuales deberán ser suscritas antes del vencimiento del plazo establecido.

4.4.5. Contrato de consultoría No. 065 del 27 de diciembre de 2002

El F.D.L.B.U. suscribió contrato de consultoría con la empresa Jayav & Seraces E.U. cuyo objeto consiste en la prestación de sus servicios para efectuar el diseño y desarrollo de un modelo de gestión integral viable para la Localidad.

Valor: \$37.584.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

a) El Fondo de Desarrollo Local no expidió el acto administrativo de adjudicación del contrato a favor del contratista seleccionado en consideración a la calificación de que fueron objeto las propuestas presentadas en el proceso contractual (artículo 24.7 Ley 80 de 1993)

El F.D.L. acepta el hallazgo administrativo, en razón a que en el proceso de selección y adjudicación contractual se encuentran establecidos los informes de evaluación y calificación de las propuestas, sin embargo el acto administrativo motivado de adjudicación a la propuesta más favorable y conveniente para el Fondo se constituye en el cumplimiento del debido proceso de selección y transparencia, el cual debe ser comunicado a los proponentes que intervinieron en el proceso (artículo 24.7 Ley 80 de 1993).

El Fondo deberá tener en cuenta este hallazgo en el plan de mejoramiento, como son la expedición y comunicación de los actos administrativos por el cual se califican y seleccionan los contratistas cuando las exigencias expuestas en los términos de referencia lo ameriten.

b) Dada la complejidad y características del contrato de consultoría, en la elaboración de los términos de referencia, no se exigió a los proponentes el factor experiencia que demuestre su actividad consultiva (artículo 22 Ley 80 de 1993)

El F.D.L. acepta el hallazgo administrativo por cuanto la actividad consultora de las personas jurídicas se encuentra regulada en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y en el decreto 92 de 1998, para lo cual la experiencia se determina como el factor esencial en la selección y escogencia de los contratistas, siendo esta calificada por el tiempo durante el cual las personas jurídicas han ejercido su actividad consultora.

El Fondo deberá tener en cuenta este hallazgo dentro del plan de mejoramiento, relacionada con la aplicación de la normatividad señalada, y ajustar los procedimientos de los pliegos de condiciones o términos de referencia, cuando se trate de seleccionar y adjudicar proyectos de consultoría a personas jurídicas, como también establecer de manera independiente los requisitos, cuando las propuestas sean presentadas por personas naturales.

c) En la póliza exigida al contratista y expedida el 3 de enero de 2003 por Mapfre Seguros, aparece como beneficiario la Secretaría General de la Alcaldía Mayor D.C., siendo que el beneficiario debería ser el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos (artículo 25.19 Ley 80 de 1993)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El Fondo de Desarrollo Local acepta el hallazgo, teniendo en cuenta que el artículo 25.19 de la Ley 80 de 1993 establece la constitución de garantías únicas en favor de las entidades, las cuales se mantendrán vigentes durante la vida y liquidación de los contratos, y se ajustarán a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

En consecuencia el F.D.L. deberá tener en cuenta este hallazgo administrativo dentro del plan de mejoramiento en lo relacionado con la solicitud al Contratista, de actualizar la póliza expedida por Seguros Mapfre a favor del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

4.4.6. Contrato de concesión Plaza de mercado del 7 de agosto

El F.D.L.B.U. celebró contrato de concesión con la firma Consorcio Cano Outsourcing Prodesa, cuyo objeto es efectuar la administración, operación y mantenimiento de la plaza de mercado del 7 de agosto de la Localidad de Barrios Unidos.

Evaluado el contrato de concesión, se evidenció un incumplimiento del contratista en los siguientes aspectos de que trata la cláusula 4°:

1. Efectuar los contratos individuales con cada uno de los comerciantes de la plaza de mercado.
2. El concesionario no ha actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles que el Fondo le entregó
3. El concesionario no ha cumplido con la aplicación y control del sistema tarifario impuesto mediante resolución 054 del mayo de 2001 de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos UESP.
4. El concesionario no ha realizado las gestiones necesarias para recuperar la cartera morosa de la plaza de mercado.
5. El concesionario no ha efectuado las diligencias necesarias para obtener la licencia ambiental de la plaza de mercado.
6. El concesionario no ha efectuado la inversión de \$30.000.000 de su propio pecunio para dotar a la administración de la plaza en mobiliario, herramientas, equipos, y sistema de cómputo para su operación, esta suma fué considerada como inversión inicial.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

7. En la cláusula 19°, el Fondo no ha efectuado ninguna sanción de multa por el incumplimiento del concesionario en cuanto a la aplicación y control del cobro de tarifas a los comerciantes hasta por 10 salarios mínimos mensuales vigentes.

El F.D.L. manifiesta que el contrato de concesión de la plaza de mercado del 7 de agosto fue adjudicado por licitación pública en febrero de 2001, y que la Contraloría como resultado de la auditoria realizada a la vigencia de 2001 le dio traslado a la Personería Distrital de este mismo hallazgo, y ésta a su vez a la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría de Gobierno para que adelantara la investigación pertinente, la cual se tramita mediante expediente No. 320-02, siendo en consecuencia improcedente una nueva investigación disciplinaria sobre los mismos hechos.

La auditoría realizada en la presente vigencia registra las mismas falencias, las cuales se constituyen como un hallazgo, sin embargo en razón al proceso que se adelanta sobre los mismos hallazgos de auditoria encontrados en la vigencia 2001 y de cuyo traslado la Contraloría aún no conoce los resultados, se considera que estos se ratifican como hallazgos administrativos para lo cual el F.D.L. los deberá tener en cuenta dentro del plan de mejoramiento.

De otra parte cabe destacar que la administración local al momento de celebrar cualquier tipo de contratos administrativos debe tener en cuenta lo previsto en la Ley 80 de 1993, principalmente lo establecido en el artículo 3° relacionado con las consideraciones que deben tener los servidores públicos al momento de celebrar los contratos, como son la búsqueda de los fines estatales, la continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Igualmente, en los pliegos de condiciones o términos de referencia, se deben definir las condiciones de costo y calidad del servicio, teniendo en cuenta que sea posible su cumplimiento, como también establecer reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan a las partes el cumplimiento de las obligaciones que se generen del contrato.

La administración local pudo haber estipulado condiciones de imposible cumplimiento para el contratista, lo que podría conllevar al incumplimiento del contratista en sus obligaciones, o de presentar reclamaciones por desequilibrio económico por las razones expuestas anteriormente.

Las obligaciones contractuales de las partes ciertamente están consignadas en la concesión, y hasta el momento no reposan actas modificatorias ni exenciones de responsabilidad derivadas del mismo, por lo tanto se deben adelantar las



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

gestiones necesarias y eficaces para que se cumplan los fines de la concesión y del servicio público que se pretende prestar.

El Concesionario de la Plaza de Mercado de 7 de agosto, presenta hasta el 30 de abril de 2003 un saldo por pagar de \$322.722.133 por concepto del retorno de la inversión, debe en consecuencia el Fondo iniciar los mecanismos para su recuperación y la aplicación de las sanciones a que haya lugar por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, acciones que deberán incluirse en el Plan de Mejoramiento.

4.4.7 Convenio 192037 octubre 29 de 2002 celebrado FDLBU-DAAC-FONADE

El F.D.L.B.U. y el D.A.A.C. celebró con FONADE el anterior convenio Interadministrativo, por el cual Fonade se compromete a prestar servicios gerenciales, técnicos, jurídicos y administrativos para desarrollar la ejecución del proyecto: "Escuelas taller de inserción laboral y social en la Localidad de Barrios Unidos cuyo objetivo es: Aprovechamiento de las oportunidades con que cuenta la Localidad de Barrios Unidos, viabilizado por la UEL del DAAC quien también forma parte del presente convenio.

Valor: \$545.000.000 (Aportes FDLBU = \$395.000.000; DAAC=\$150.000.000)
Retribución a FONADE por prestación de servicios= \$38.150.000 (7%).

En la rentabilidad de los saldos de los proyectos no comprometidos y no girados, se encontró que la determinación establecida en el convenio contraviene lo previsto en los artículos 84, 85, y 86 del decreto 714 de 1996, en el sentido de que los rendimientos financieros causados con los excedentes de liquidez de recursos del Distrito Capital que se inviertan en este caso en FONADE, deben ser girados en su totalidad a la Tesorería Distrital-Administración Central.

De otra parte en el convenio, FONADE se compromete a aportar un 50% de los rendimientos al valor del convenio, cuando los recursos no son de FONADE, sino que pertenecen al Fondo de Desarrollo Local. Así mismo no se aclara en el convenio el destino del 50% restante de los rendimientos.

Lo antes expuesto obedece a que los recursos fueron girados a FONADE desde el pasado 30 de octubre de 2002, y no reportan los rendimientos financieros establecidos en el convenio, ni se registran en los estados contables del Fondo.

Revisado el contenido del numeral 3. del acta del comité de seguimiento No. 5 realizada el 28 de febrero de 2003, dice: "La Alcaldía Local informa que ha elevado consulta a la Secretaría de Hacienda para poder hacer las aclaraciones



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

pertinentes a FONADE respecto de los rendimientos financieros de los recursos del convenio y efectuar las modificaciones necesarias”.

De lo anterior se colige que se elevó la consulta a la Secretaria de Hacienda, sin que hasta el momento la respuesta a la consulta se haya traducido en actas modificatorias al convenio en este sentido, significa que a pesar de tener el Fondo un conocimiento previo sobre la suscripción del convenio trasgrediendo lo previsto en los artículos 84, 85, y 86 del decreto 714 de 1996, no ha definido ni solicitado la modificación en lo que tiene que ver con los rendimientos financieros de los saldos de los proyectos no comprometidos y no girados que pertenecen al Distrito Capital.

El FDL acepta el hallazgo administrativo y en consecuencia deberá incluir en el plan de mejoramiento la modificación al convenio 192037 del 29 de octubre de 2002 suscrito con FONADE, de conformidad con lo establecido en los artículos 84, 85, y 86 del decreto 714 de 1996,

4.4.8. Contrato de administración No. 12 del 20 de junio de 2002

El F.D.L.B.U. celebró el anterior contrato con la empresa ALEDAN SERVICE & CO. LTDA. para llevar a cabo la administración, operación y mantenimiento de la plaza de mercado del 12 de octubre ubicada en la calle 72 No. 39-62

Valor: Por concepto de administración de la plaza, el valor a reconocer será el 20% del total recaudado, por uso de los puestos, locales y bodegas de la plaza. El valor estimado del recaudo es de \$14.000.000, de los cuales el contratista descontará directamente el 20%. El 80% restante de destinará para el pago de los servicios públicos, y de mantenimiento y funcionamiento de la plaza.

El Fondo de Desarrollo Local no reporta manejo financiero de la plaza de mercado del 12 de octubre, ni pagos por ningún concepto a la Tesorería Distrital.

No se han actualizado ni reajustado las tarifas que se vienen aplicando desde el año 2001, por la utilización de puestos y locales en la plaza de mercado del 12 de octubre. El Fondo debe solicitar a la UESP el establecimiento del plan tarifario y el reglamento interno de esta plaza con base en las facultades legales que le competen.

Al tenor de las normas que rigen la administración y manejo de las plazas de mercado, la del 12 de octubre ubicada en la Localidad de Barrios Unidos, le corresponde a la UESP fijar los lineamientos respectivos para darla en concesión.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local deberá en consecuencia abrir el respectivo proceso de selección y adjudicación.

A diferencia de lo formalizado en las demás plazas de mercado, la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos no ha establecido el Plan Tarifario ni la actualización de las tarifas a los comerciantes por el uso de puestos y locales de la Plaza de Mercado del 12 de octubre, tarifas que presentan un atraso desde el año 2001.

En razón a que la Plaza de Mercado del 12 de octubre es un inmueble de propiedad del Distrito Capital, y que fué entregado en Administración a la firma ALEDAN SERVICE & CO. LTDA desde el 20 de junio de 2002, se hace necesario que refleje su manejo financiero toda vez que se están recaudando dineros del Distrito.

Lo antes expuesto con la plaza de mercado del 12 de octubre constituye un hallazgo administrativo, y en consecuencia el Fondo deberá tenerlo en cuenta en el plan de mejoramiento.

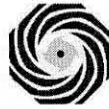
4.5 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

El Presupuesto inicial de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Localidad de Barrios Unidos, destinado a financiar la ejecución del Plan de Desarrollo "Unidos construyendo ciudad" en la vigencia 2002, fué aprobado en la suma de \$ 7.361.6 millones por la Junta Administradora Local mediante Acuerdo Local No. 009 del 14 de diciembre de 2001 y liquidado con el mismo valor mediante decreto local No.13 del 20 de diciembre del mismo año.

La evaluación realizada permitió comprobar que el Presupuesto de Ingresos e Inversión ejecutado durante la vigencia, fué concordante con lo aprobado en el Acuerdo Local, en el Decreto de liquidación del mismo y en los actos administrativos que lo modificaron y las erogaciones realizadas se efectuaron de acuerdo con lo presupuestado.

4.5.1. Rentas e ingresos vigencia 2002.

La información sobre la ejecución activa del presupuesto presentada con la cuenta por la Localidad al ente de control, fue sometida al proceso auditor, constatando la concordancia de los valores con los actos administrativos de adopción, liquidación y modificación del presupuesto, la veracidad de las cifras y el registro oportuno de las mismas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No. 8
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

Código	Rubro presupuestal	Apropiación Inicial	Modificaciones	Apropiación Definitiva	Recaudos
1	Disponibilidad inicial	\$ 0.00	\$ 303.24	\$ 303.24	\$ 303.24
2	Ingresos	\$ 7.361.57	\$ 663.72	\$ 8.025.29	\$ 4.693.93
2.1	Ingresos Corrientes	\$ 190.00	\$ (105.00)	\$ 85.00	\$ 85.21
2.1.2	No Tributarios	\$ 190.00	\$ (105.00)	\$ 85.00	\$ 85.21
2.1.2.03	Multas	\$ 5.00	\$ 0.00	\$ 5.00	\$ 11.63
2.1.2.04	Rentas contractuales	\$ 180.00	\$ (105.00)	\$ 75.00	\$ 28.33
2.1.2.04.02	Arrendamientos	\$ 180.00	\$ (105.00)	\$ 75.00	\$ 28.33
2.1.2.99	Otros ingresos no tributarios	\$ 5.00	\$ 0.00	\$ 5.00	\$ 45.24
2.2	Transferencias	\$ 7.171.57	\$ 768.72	\$ 7.940.29	\$ 4.608.72
2.2.4	Administración Central	\$ 7.171.57	\$ 768.72	\$ 7.940.29	\$ 4.608.72
2.2.4.06	Participaciones Ingresos Corrientes del Distrito	\$ 7.171.57	\$ 768.72	\$ 7.940.29	\$ 4.608.72
2.2.4.06.01	Vigencia actual	\$ 4.191.57	\$ 0.00	\$ 4.191.57	\$ 860.00
2.2.4.06.02	Vigencia anterior	\$ 2.980.00	\$ 768.72	\$ 3.748.72	\$ 3.748.72
	Total ingresos + Disponibilidad inicial	\$ 7.361.57	\$ 966.96	\$ 8.328.54	\$ 4.997.17

Cifras en millones de pesos.

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

La disponibilidad Inicial por valor de \$ 303.24 millones se adiciona al presupuesto de la Localidad de Barrios Unidos en el Decreto Local N° 005 expedido el 7 de mayo de 2002, como resultado de información producida por el Jefe de la Unidad de Registro y Consolidación de la Tesorería Distrital en cuanto a saldo disponible en tesorería a último de diciembre de la vigencia anterior.

A su vez, las adiciones en las Transferencias de la Administración Central por la Participación en los Ingresos Corrientes del Distrito pertenecientes a la vigencia anterior, ascendieron a la suma de \$768.72 millones luego de la adición realizada en el Decreto Local N° 005 del 7 de Mayo de 2002.

La adición total de \$ 1.071.96 millones contenida en el mencionado Decreto Local 005, se efectuó previo concepto favorable del CONFIS emitido en reunión No. 5 del 21 de marzo de 2002.

Del cuadro anterior se establece que en el presupuesto definitivo de los Ingresos de la Localidad de Barrios Unidos para el año 2002, las Transferencias de la Administración Central por la Participación en los Ingresos Corrientes del Distrito constituyeron el 95.34%, los Ingresos Corrientes son el 1.02% y la Disponibilidad Inicial es el 3.64%.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

En el recaudo, la Disponibilidad Inicial es el 6.07%, los Ingresos Corrientes representaron el 1.70% y las Transferencias por la participación en los ingresos corrientes del Distrito, significaron el 92.22%.

En este orden de ideas y continuando con el análisis que se le está realizando a la ejecución presupuestal de la Localidad de Barrios Unidos, es permitido afirmar que la ejecución porcentual del 58.49% sin incluir el valor de la Disponibilidad Inicial, es regular, lo que incide en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo; por lo tanto esta baja ejecución debe ser tomada en cuenta durante el proceso de elaboración de los presupuestos para la vigencia del año 2003 y siguientes.

Modificaciones: Durante el transcurso de la vigencia, se expidieron nueve (9) decretos locales con los que se realizaron modificaciones al presupuesto liquidado para la Localidad de Barrios Unidos para el año 2002. En uno de dichos decretos locales se efectuó una adición presupuestal de \$ 1.071.96 millones, en otro se realizó una disminución por la suma de \$ 105.00 millones, en dos más se produjeron tanto la suspensión de recursos así como el levantamiento del mismo y en los cinco decretos locales restantes se efectuaron créditos y contracréditos por valores iguales en \$ 1.002.95 millones. Tanto la adición como la disminución constituyeron una modificación presupuestal real de \$ 966.96 millones, lo que representa el 13.14% del valor aprobado inicialmente.

4.5.2 Gastos e Inversiones vigencia 2002

Conservando el equilibrio presupuestal, el Presupuesto Inicial de Gastos e Inversión del Plan de Desarrollo "Unidos construyendo ciudad" en la vigencia 2002, fue de \$7.361.57 millones, en el que la Inversión Directa representa el 56.12% de la totalidad de los gastos y dentro de la Inversión Directa los objetivos que mayor porcentaje de participación presentaron en el presupuesto inicial de la vigencia 2002 fueron los de Productividad y Gestión Pública Admirable con 20.20% y 11.58% respectivamente.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No. 9
PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS E INVERSIÓN, SUS MODIFICACIONES
Y PRESUPUESTO DEFINITIVO

Objetivo	Valor Inicial	Participación	Valor de la Modificación	variación %	Presupuesto Disponible
Bogotá para vivir todos del mismo lado	\$ 4.131.57	56.12%	\$ (105.00)	(2.54)%	\$ 4.026.57
Inversión Directa	\$ 4.131.57	56.12%	\$ (105.00)	(2.54)%	\$ 4.026.57
Cultura Ciudadana	\$ 207.00	2.81%	\$ 0.00	0.00%	\$ 207.00
Productividad	\$ 1.486.98	20.20%	\$ 0.00	0.00%	\$ 1.486.98
Justicia Social	\$ 135.00	1.83%	\$ 0.00	0.00%	\$ 135.00
Educación	\$ 617.76	8.39%	\$ 0.00	0.00%	\$ 617.76
Ambiente	\$ 152.71	2.07%	\$ 0.00	0.00%	\$ 152.71
Familia y Niñez	\$ 679.56	9.23%	\$ (70.00)	(10.30)%	\$ 609.56
Gestión pública admirable	\$ 852.56	11.58%	\$ (35.00)	(4.10)%	\$ 817.56
Obligaciones por pagar	\$ 3.230.00	43.88%	\$ 304.56	9.43%	\$ 3.534.56
Reservas presupuestales	\$ 2.480.00	33.69%	\$ 906.45	36.55%	\$ 3.386.45
Cuentas por pagar	\$ 500.00	6.79%	\$ (500.00)	(100.00)%	\$ 0.00
Pasivos exigibles	\$ 250.00	3.40%	\$ (101.89)	(40.76)%	\$ 148.11
Disponibilidad Final	\$ 0.00	%	\$ 767.40	%	\$ 767.40
Total Gastos + Disp. Final	\$ 7.361.57	100,00%	\$ 966.96	13.14%	\$8. 328.54

Cifras en millones de pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

En el mismo orden de ideas, las obligaciones por pagar calculadas al iniciar la vigencia 2002 significaron el 43.88% del presupuesto de los gastos de inversión.

Tal como se expone en el párrafo correspondiente al presupuesto de los Ingresos, durante la vigencia 2002 se expedieron nueve (9) decretos locales con los que se realizaron modificaciones al presupuesto de gastos e inversión liquidado para la Localidad de Barrios Unidos. En total, las modificaciones ocurridas por adiciones y disminuciones sumaron \$ 966.96 millones; en dos decretos locales se produjeron tanto la suspensión de recursos así como el levantamiento del mismo y en otros cinco decretos locales se efectuaron créditos y contracréditos por valores iguales en \$ 1.002.95 millones.

Tanto la adición como la disminución constituyeron una modificación presupuestal real de \$ 966.96 millones, lo que representa el 13.14% del valor aprobado inicialmente.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No. 10 INCIDENCIA DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR EN LA EJECUCION PASIVA DEL AÑO 2002

Rubro Presupuestal	Valor Apropriado	Valor Ejecutado	Ejecución %	Giros a-cumulados	Signif. % en los giros
Inversión	\$ 7.561.13	\$ 7.325.84	96.89%	\$ 4.654.49	100.00%
Inversión Directa	\$ 4.026.57	\$ 3.841.59	95.41%	\$ 1.541.51	33.12%
Obligaciones por pagar	\$ 3.534.56	\$ 3.484.25	98.58%	\$ 3.112.98	66.88%
Reservas presupuestales	\$ 3.386.45	\$ 3.369.48	99.50%	\$ 3.044.02	65.40%
Cuentas por pagar	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
Pasivos exigibles	\$ 148.11	\$ 114.77	77.49%	\$ 68.95	1.48%
Disponibilidad Final	\$ 767.40	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
Total Gastos + Disp. Final	\$ 8.328.54	\$ 7.325.84	87.96%	\$ 4.654.49	100.00%

Cifras en millones de pesos

Fuente Ejecuciones Presupuestales 2001 y 2002

El valor ejecutado del presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2002 de la Localidad de Barrios Unidos fue de \$7.325.84 millones, valor que representa el 96.89 % del valor apropiado en forma definitiva, la inversión directa se ejecutó en una cantidad de \$3.841.59 millones, es decir el 95.41% y las obligaciones por pagar se ejecutaron en un valor de \$3.484.25 millones, equivalente al 98.58%.

CUADRO No. 11 EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR

Objetivo	Valor Apropriado	Valor Ejecutado	Ejecución %
Cultura Ciudadana	\$ 207.00	\$ 194.78	94.10%
Productividad	\$ 1.486.98	\$ 1.467.11	98.65%
Justicia Social	\$ 135.00	\$ 134.57	99.68%
Educación	\$ 617.76	\$ 556.47	90.08%
Ambiente	\$ 152.71	\$ 109.55	71.73%
Familia y Niñez	\$ 679.56	\$ 595.96	97.77%
Gestión pública admirable	\$ 852.56	\$ 783.16	95.79%
Bogotá para vivir todos del mismo lado	\$ 4.026.57	\$ 3.841.59	95.41%
Inversión Directa	\$ 4.026.57	\$ 3.841.59	95.41%
Obligaciones por pagar	\$ 3.534.56	\$ 3.484.25	98.58%
Reservas presupuestales	\$ 3.386.45	\$ 3.369.48	99.50%
Cuentas por pagar	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
Pasivos exigibles	\$ 148.11	\$ 114.77	77.49%
Disponibilidad final	\$ 767.40	\$ 0.00	0.00%
Total gastos más disponibilidad final.	\$ 8.328.54	\$ 7.325.84	87.96%

Cifras en millones de pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

Los objetivos que tuvieron mayor ejecución presupuestal fueron Justicia Social y Productividad con unas ejecuciones porcentuales de 99.68% y 98.65% respectivamente.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.5.3 Obligaciones por pagar constituidas al finalizar la vigencia 2001

Tal como lo muestra el cuadro N° 10, durante el año 2002 fue bastante buena la ejecución de las obligaciones por pagar que por concepto de reservas presupuestales, cuentas por pagar y pasivos exigibles, se constituyeron al finalizar la vigencia 2001.

CUADRO No. 12
VERIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS
PRESUPUESTALES EN EL AÑO 2002

Concepto	Valores	Significación %
Total de compromisos de la Inversión Directa	\$ 3.841.59	100.00 %
Menos giros inversión directa de la vigencia	\$ 1.541.51	40.13 %
Reservas presupuestales constituidas	\$ 2.300.08	59.87 %

Cifras en millones de pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

Este procedimiento de auditoría permitió calcular que de la totalidad de los compromisos efectuados durante la vigencia, tan solo el 40.13% de ellos se canceló, quedando la cantidad restante constituida como reservas presupuestales al finalizar la vigencia, las cuales se cancelarán en las vigencias siguientes.

CUADRO No. 13
COMPORTAMIENTO DURANTE EL 2002 DE LAS RESERVAS
PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS EN EL AÑO 2001

Concepto	Valores
Total de reservas presupuestales constituidos al finalizar el año 2001	\$ 3.369.48
Menos giros acumulados durante la vigencia 2002	\$ 3.044.02
Saldo reservas presupuestales constituidas	\$ 325.45
Pasivos Exigibles 2002	\$ 325.45

Cifras en millones de pesos

Fuente Ejecución Presupuestal 2002

Tal como lo definen las normas presupuestales respecto a las reservas presupuestales no canceladas durante la vigencia inmediatamente siguiente a aquella en que se constituyeron, los \$ 325.45 millones que no se giraron durante el año 2002, se constituyen en pasivos exigibles para la vigencia 2003.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS

4.6.1. Evaluación Plan de Desarrollo

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos por medio del Acuerdo Local No. 04 de 2001, adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Barrios Unidos 2.002 – 2.004: Unidos Construyendo Ciudad”, con un presupuesto asignado de \$14.971.982.7 para el trienio.

El PDLBU, se integra “... con el Plan de desarrollo Distrital y el Plan de ordenamiento territorial- POT”, agrupa cinco proyectos de gran impacto –P.G.I.- DENOMINADOS: (I) Localidad productiva y competente, (II) Unidos trabajando para la seguridad local, (III) Recuperación y mantenimiento de la infraestructura local, (IV) Barrios ciudadanos en cultura ciudadana y (V) Familia núcleo de la sociedad y Propuestas Estratégicas Locales – PEL.

En los encuentros ciudadanos celebrados, quince en total, se determinó que la inversión se llevaría a cabo en forma integral y no por zonas como se venía realizando, toda vez que la Localidad presenta características homogéneas, de manera que no se establecieron propuestas Estratégicas zonales-PEZ ni proyectos independientes, es decir que todos los PGI,“(...)cubren las principales necesidades y problemas de la localidad, los cuales se encuentran conformados por los diferentes proyectos que están enmarcados en cada uno de los programas mencionados(...)”, por lo tanto el análisis se hará a nivel de proyectos.

Mediante el Acuerdo Local No. 09 de 2001 se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Localidad para la vigencia fiscal de 2002 aprobado por la Junta Administradora Local.

Con el Decreto Local No. 013 de 20 de diciembre de 2001, se “liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2002”, contando para la inversión directa con una asignación presupuestal de \$4.131.574.615 y que con las adiciones y modificaciones presupuestales realizados durante el período disminuyó a \$4.026.574.615; asumiéndose éste como el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- y Plan de Acción, por ende como herramienta frente a la ejecución del plan de desarrollo de la localidad.

El Plan de Desarrollo Local, contempla los siguientes objetivos:

Cultura Ciudadana: con los programas Vida Sagrada, Aportar de buena gana, Procedimientos para decir y Comunicar Vida y Jugar Limpio, con una asignación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

presupuestal del \$207.000.000 representando un 5.14% del presupuesto asignado.

Productividad: con los programas Bogotanos y Bogotanas altamente competentes, Prosperidad Colectiva, Bogotá Atractiva y Movilidad Inteligente, con una asignación presupuestal de \$1.486.979.692 equivale al 36.93% de participación en el presupuesto asignado.

Justicia Social: con los programas Ubiquémonos para la solidaridad, Bogotá Ciudad Fraterna, Salud con Calidad y Obras con saldo pedagógico, con una asignación presupuestal de \$135.000.000 participando con el 3.35% dentro del presupuesto.

Educación: con el programa Competencias para toda la vida y con una asignación de \$617.760.000 representando una participación del 15.34% dentro del presupuesto.

Ambiente: con los programas Bogotá, goce sostenible, Bogotá, limpia me gusta más y Bogotá Bella, construida y natural, con una asignación presupuestal de \$152.714.923 equivalente al 3.79% de participación presupuestal.

Familia y Niñez: con los programas Cartas de Navegación para la Política Social, Educación para el Amor y Familias Gestantes y Mundos para la niñez y la Familia con una asignación de \$609.560.000 participando del presupuesto asignado en un 15.14%.

Gestión Pública Admirable: con los programas Administración a la medida, POT: orden para la armonía, Cultura de la probidad y del control social, Servimos al Ciudadano y Localidades fuertes, con una asignación de \$817.560.000 con una participación del 20.30%.

Evaluación Objetivo Gestión Pública Admirable:

En la evaluación del Plan de Desarrollo se tomó como base la muestra seleccionada para la vigencia 2002 de 39 contratos y adicionalmente se analizaron y evaluaron 7 de la vigencia 2001 por encontrarse en ejecución en la vigencia auditada.

El FDLBU en la vigencia fiscal 2002 celebró 62 contratos ejecutados o en ejecución correspondiente al objetivo Gestión Pública Admirable, la muestra seleccionada para llevar a cabo dicha evaluación, representa el 38.5%, lo que equivale a 25 contratos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El Objetivo Gestión Pública Admirable, aparece en el Capítulo 7º del acuerdo Local No. 04 de 2001, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local 2002-2004 y hace referencia a: "Elevar la confianza y el respeto de la comunidad de Barrios Unidos hacia las instituciones y los organismos locales y distritales y el compromiso de los servidores públicos y de los ciudadanos con una gestión efectiva y transparente". Así mismo, hace parte de este, los programas: Administración a la medida con una asignación inicial de \$712.760.000 y un disponible final de \$724.960.000 que representa el 88.7% del total asignado al objetivo; POT: orden para la armonía dentro del Plan de Acción y Presupuestal no fué contemplado para la vigencia auditada; Cultura de la probidad y del control social con una asignación inicial de \$61.800.000 y un disponible final de \$34.600.000; Servimos al ciudadano no fué incluido en el POAI de 2002 y Localidades Fuertes con una asignación inicial de \$78.000.000 un disponible de \$58.000.000 y una ejecución presupuestal del 40.75%.

El proyecto 1199: Pago honorarios y seguros a ediles, con una asignación presupuestal inicial de \$485.000.000 y un disponible final de \$435.000.000 presentó una ejecución definitiva del 99.36% representados en \$432.217.163; la JAL como autoridad de planeación local y frente al Plan de Desarrollo y a las atribuciones que le confiere el Decreto 1421 de 1993 en su artículo 69, sesionó durante todo el año, y en su trabajo legislativo se expidieron 6 Acuerdos Locales. La anterior situación se desprende de la lectura de Acuerdos que la JAL puso a disposición de este grupo auditor.

En el programa *Administración a la Medida* se evaluaron los proyectos 1190: Adecuación y Dotación a la Administración Local, donde se auditaron los contratos 005-02 suscrito con la Cia. Suramericana de Seguros de Vida S.A.; 006-02 suscrito con Seguros de Vida del Estado S.A.; 007-02 Seguros del Estado; 0059-02 Luis Ernesto Sánchez Lugo; 0013-02 Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; 001-02 Sociedad Distribuidora de energéticos Ltda.; 0018-02 Project Visión-Empresa Unipersonal; 0019-02 Aniplast Ltda.; 0020-02 Teléfonos el Lago; 0021-02 Félix Antonio Riaño Fernández; 0066-01 Nayibe Contreras- Nueva Época; 0026-02 Rodolfo Aconcha – Vidrios y Aluminios Rionegro; 0027-02 John Alexander Suárez Salguero; 0030-02 Sociedad Distribuidora de Energéticos Ltda.; 0033-02 Sandra Bibiana Leal Mosquera; 0052-02 Luis Ernesto Sánchez L.; 0066-02 Luis Eduardo Nieves Pardo.

De los 16 contratos evaluados para el proyecto 1190, se puede concluir que las metas físicas programadas, al compararlas con las físicas alcanzadas se cumplieron en su totalidad ya que la mayoría de: contratos de prestación de servicios, contratos de compraventa, ordenes de prestación de servicios, estaba orientada al funcionamiento administrativo de la alcaldía. Por lo tanto, la gestión



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

en este aspecto fué eficaz y eficiente, alcanzando a cumplir con las metas del proyecto.

El proyecto 1191: Diseño y desarrollo de un Modelo de Gestión Integral y viable para la Localidad de Barrios Unidos que también hace parte del programa Administración a la Medida, se tomó el contrato 0065-02 suscrito con Jayav & Seraces E.U. con un presupuesto de \$37.584.000, para lo cual la administración local en consideración a los requerimientos de la comunidad, ofrece toda su colaboración para que este proyecto sea del conocimiento de toda la Localidad en cuanto al modelo de gestión que se requiere.

Los proyectos 1189: Diseño e implementación del sistema de información local, con una asignación presupuestal inicial de \$30.000.000, los recursos se trasladaron al proyecto 1190 del mismo programa; 1192 Capacitación a servidores públicos de la localidad con una asignación presupuestal inicial de \$30.000.000 fueron trasladados los recursos a otros proyectos.

Programa “Cultura de la probidad y del control social” El proyecto 1195: “Formación a ciudadanos en temas de control social” con un presupuesto inicial de \$27.200.000 los recursos fueron trasladados al proyecto 1191 del programa Administración a la Medida.

El proyecto 1196: Apoyo al fomento de la participación ciudadana, diseño del sistema de control de gestión con una asignación inicial y definitiva de \$34.600.000 se evaluaron los contratos de prestación de servicios 0023-02 suscrito con Fernando Rincón Chacón y el 0064-02 con Henry Rodríguez Sepúlveda, se encuentra que los objetos contractuales se cumplieron a cabalidad, la gestión en este aspecto fué eficaz y eficiente, cumpliendo con las metas trazadas para este proyecto.

Programa: “Localidades fuertes” que hace referencia a fortalecer los mecanismos democráticos y la capacidad técnica de la localidad para la identificación y priorización de las necesidades y expectativas locales con el fin de lograr una gestión efectiva, se tiene el proyecto 1200 “Desarrollo e implementación de un sistema de información local georeferenciado (SIG)” del cual se evaluaron: los contratos de compraventa No. 0060-02 con Project Visión- Empresa Unipersonal para la adquisición de 3 computadores Compaq, 1 Plotter HP Designjet, 1 impresora Multifuncional Lexmark, 3 Software licencias XP y 0067-02 con Comercializadora Ferlag Ltda. (estos contratos afectan al proyecto 1190 de Administración a la Medida) y el Contrato de Prestación de Servicios No. 0050-02 con Antonio Carrillo Rosas. Se destaca que los objetos contractuales se ejecutaron en los términos establecidos, cumpliéndose con las metas trazadas para este proyecto.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Dado lo anterior, se concluye que el FDLBU en el objetivo Gestión Pública Admirable, en sus programas Administración a la Medida, Cultura de la probidad y del control social y Localidades Fuertes, en los programas 1190, 1191, 1196 y 1200 ejecutados a través de los contratos que se celebraron, evaluados según la muestra determinada, cumplió con la ejecución de los contratos y su gestión se considera aceptable, ya que las metas físicas programadas están acordes con las metas físicas alcanzadas.

El análisis del objetivo Gestión Pública Admirable refleja la poca eficacia en la aplicación de los recursos para el control social en particular la Formación a ciudadanos en temas de control social, teniendo en cuenta que el nivel de participación de la ciudadanía en el control social y la veeduría ciudadana es escaso.

Evaluación proyectos Convenios Ínter administrativos suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos

De acuerdo a lo determinado en los Artículos 35 y 38 del Decreto 854 de 2001 "Por el cual se delegan funciones del Alcalde Mayor y se precisan atribuciones propias de algunos empleados de la Administración Distrital", para la vigencia 2002 el FDLBU suscribió convenios ínter administrativos de cofinanciación, como son:

4.6.1.1 Convenio Interadministrativo 032-02 suscrito con IDIPRON que recoge el Proyecto 1143 "Recuperación, mantenimiento y reparacheo de las vías locales y señalización integral de cuadras y barrios" del programa Movilidad Inteligente, Objetivo Productividad. Por valor de \$165.180.965, así: El FDLBU \$150.180.965 Idipron \$15.000.000, este convenio se inició el 30 de marzo de 2003.

Las metas físicas programadas no fueron acordes con las metas físicas alcanzadas, ya que la comunidad esperaba recibir las obras en la vigencia de 2002.

Este convenio se encuentra ligado con el Convenio Inter. Administrativo 061-02 celebrado con la Universidad Nacional cuyo objeto es: Concepto técnico estabilidad de vías y garantía de tres contratos (Proyecto 1143), por valor de \$8.400.000 el FLBU \$7.500.000 y la Universidad \$900.000. Este convenio inició ejecución en Enero 7 de 2003. Situación que ha contribuido a que las metas físicas esperadas para la vigencia 2002 no se hayan cumplido.

Convenio Interadministrativo 035-02 suscrito con IDIPRON, proyecto 1143: "Recuperación, mantenimiento y reparacheo de las vías locales y señalización



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

integral de cuadras y barrios” del objetivo “Productividad” por valor de \$410.850.000 así: FDLBU \$373.500.000, IDIPRON \$37.350.000. El convenio se suscribió el 3 de febrero de 2003 y a fecha de esta auditoria se está ejecutando. Las metas físicas programadas para la vigencia fiscal fué de cero. Sin embargo muestra una ejecución presupuestal en giros del 20%.

Convenio Interadministrativo 053-02 suscrito con IDIPRON, proyecto 1171: “Adecuación y dotación de parques barriales de la localidad”, del objetivo “Ambiente” por valor de \$79.063.055 así: FDLBU \$74.063.055, IDIPRON \$5.000.000. Se suscribe el 3 de marzo de 2003. El logro de las metas físicas programadas para la vigencia fiscal 2002, fue de cero. Presupuestalmente refleja una ejecución del 27.9%.

Este Fondo de Desarrollo Local acepta el hallazgo administrativo y será incluido en el Plan de Mejoramiento, según Resolución 053/01.

4.6.1.2. Convenio Inter. Administrativo 034-02 suscrito con Hospital Chapinero, recoge a su interior programas y proyectos que hacen parte de objetivos tales como; Justicia Social 1152 y 1156; Educación 1163; Familia y Niñez 1223, por valor de \$226.088.823, así: El FDLBU \$202.100.000 y el Hospital \$23.988.823. Este convenio inició el 21 de noviembre de 2002, encontrándose según informe de interventoría a mayo de 2003, un nivel de avance del 14% en los proyectos 1156: “Realización de campañas de prevención y promoción en el área de salud” y 1163: “Implementación de talleres para la educación especial” los proyectos 1152: “Atención a jóvenes discapacitados y madres cabeza de hogar” y 1223: “Apoyo Integral para la tercera edad y desarrollo de sus habitantes” su ejecución física es nula, mientras que presupuestalmente se registran giros en un 28.11% y 20.80% respectivamente. Cubriendo estos proyectos problemáticas altamente sensibles para los habitantes de esta localidad, los cuales se reflejan en el Diagnostico Local. Las metas físicas programadas no se alcanzaron.

Este Fondo de Desarrollo Local acepta el hallazgo administrativo y será incluido en el Plan de Mejoramiento, según Resolución 053/01.

4.6.1.3. Convenio Inter. Administrativo 043-02 suscrito con IDIPRON, proyecto 1218: “Fortalecimiento de Instrumentos para la prevención de drogadicción, alcoholismo, indigencia y delincuencia”, del objetivo “Cultura ciudadana” por valor de \$25.200.000 así: FDLBU \$14.500.000, IDIPRON \$10.700.000. El convenio se inició el 29 de enero de 2003. El logro de las metas físicas programas para la vigencia fiscal de 2002, fué de cero. Presupuestalmente refleja una ejecución en giros del 27.19%, evidenciándose que las metas trazadas para la vigencia no se cumplieron.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Este Fondo de Desarrollo Local acepta el hallazgo administrativo y será incluido en el Plan de Mejoramiento, según Resolución 053/01.

4.6.1.4. Convenio Inter. Administrativo 0257-02 suscrito con la Universidad Pedagógica Nacional recoge a su interior proyectos que hacen parte de objetivos tales como: Cultura Ciudadana 1129, 1219-2, 1219-3, 1133; Educación 1161; Ambiente 1167; Familia y Niñez 1173, 1174, 1175, suscrito el 24 de diciembre de 2002, por valor de \$337.146.000 así: FDLBU \$289.332.000 la UPN \$47.814.000. A la fecha de esta auditoria el nivel de avance físico se encontraba en un 50%, las metas propuestas en el Plan de Desarrollo para estos objetivos para la vigencia 2002 fueron nulas.

Este Fondo de Desarrollo Local acepta el hallazgo administrativo y será incluido en el Plan de Mejoramiento, según Resolución 053/01.

4.6.1.5. Convenio Inter. Administrativo 192037-02 suscrito con FONADE-DAACD recoge a su interior proyectos que hacen parte de objetivos: Productividad 1135, 1138, 1220; Justicia Social 1221; Educación 1160; Familia y Niñez 1174, suscrito en diciembre de 2002, por valor de \$545.000.000 así: FDLBU \$395.000.000 los cuales se giraron en su totalidad en el mes de diciembre de 2002, y DAACD \$150.000.000 a la fecha de esta auditoria, no se ha iniciado la ejecución. Las metas físicas fueron nulas.

El Fondo de Desarrollo Local acepta el hallazgo administrativo y será incluido en el Plan de Mejoramiento, según Resolución 053/01.

4.6.2. Evaluación de la Gestión Ambiental.

4.6.2.1. Gasto Público Ambiental

Dentro de las áreas temáticas sobre las cuales se direccionaron los recursos y actividades, se encuentran:

Objetivo 3-3-1-11-05 Ambiente vigencia 2002: Presupuesto disponible \$152.7 millones. Compromisos \$109.5 millones (71.73%). Giros \$30.8 millones (20.17%).

Tema Educación Ambiental:

Proyecto No. 3-3-1-11-05-24-1167 "Fomento Adecuado uso de la bicicleta como transporte alternativo y descontaminante", presupuesto asignado \$18. millones



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto 3-3-1-11-05-24-1167 "Fomento Adecuado uso de la bicicleta como transporte alternativo y descontaminante", presupuesto asignado \$18.0 millones.

Compromisos \$18.0 (100%). Giro \$5.0 (27.7%). Se está adelantando a través del Convenio Interadministrativo No. 0257 suscrito con la Universidad Pedagógica Nacional, cuyo objeto contempla la "Construcción de un nuevo marco de valoración social del uso de la bicicleta". Este proyecto se inició en el mes de diciembre, teniendo como beneficiaria toda la población de la localidad, es decir 211.000 beneficiarios aproximadamente.

Tema conservación y crecimiento de la estructura ecológica principal y del sistema local de espacio público.

El Fondo de Desarrollo Local acepta el hallazgo administrativo y será incluido en el Plan de Mejoramiento, según Resolución 053/01.

Programa 3-3-1-11-05-27- "Bogotá bella, construida y natural"

Proyecto 3-3-1-11-05-27-1170 "Embelllecimiento, arborización y ornato de las principales vías y zonas verdes y eje ambiental de la localidad", presupuesto inicial de \$20.0 millones y un presupuesto definitivo de \$11.0 millones. Compromisos 0. Giros 0.

Proyecto 3-3-1-11-05-27-1171 "Adecuación y dotación de parques barriales de la Localidad". Presupuesto Inicial \$70.9, presupuesto definitivo \$79.7 millones.

Compromisos \$79.6 (99.8%). Giros \$22.2 (27.8%). Para la ejecución de este proyecto se suscribió convenio No. 53 de 2002 con IDIPRON, cuyo objeto contempla la "Complementación de obras en los parques del barrio Vizcaya y Barrio Alcázares viabilizados que cuentan con Plan Maestro, a diciembre 31 no se habían iniciado obras.

Como resultado de los 5 proyectos relacionados anteriormente, se resalta que los proyectos 1222 y 1170 no fueron ejecutados y los proyectos 1166, 1167 y 1171 apenas se encontraban en proceso de iniciación en diciembre, se resalta la no ejecución física y financiera de la mayoría de ellos, es decir no se cumplió con el Objetivo Ambiente establecido en el Capítulo 5º del Acuerdo Local No. 04 de 2001 " por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Barrios Unidos 2002-2004 Unidos Construyendo Ciudad", por ende fue ineficaz e ineficiente la gestión en el logro de las metas propuestas al respecto.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.6.2.2. Gestión Ambiente Institucional

Presupuesto: Los recursos provienen en un 98.94% de la Administración Central por participación en los ingresos corrientes del Distrito Capital, de acuerdo con lo normado en el Decreto-Ley 1421 de 1993.

La destinación y ejecución presupuestal de los recursos para gestión ambiental, de acuerdo con lo aprobado en el POAI 2002 de la Localidad, se efectuó como se describe en el cuadro No. 16:

CUADRO No. 14
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS E INVERSIÓN AMBIENTAL FDL – BARRIOS

RUBRO PRESUPUESTAL		(miles de \$)					
		PRESUPUESTO		(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
PROYE C. No.	NOMBRE	(1) INICIAL	(2) DISPONIBLE	COMPR OMISO ACUMUL ADO	EJEC. PRESUP . %	GIROS ACUM	EJEC. AUT. GIRO
3.3.	INVERSIÓN	7.361.6	7.561.1	7.352.8	96.89	4.654.4	61.55
3.3.1.	DIRECTA	4.131.5	4.026.5	3.841.5	95.40	1.541.5	38.28
3.3.1.11.	BOGOTA para VIVIR todos del mismo lado. UNIDOS CONSTRUYENDO CIUDAD	4.131.5	4.026.5	3.841.5	95.40	1.541.5	38.28
05.	AMBIENTE	152.7	152.7	109.5	71.73	30.8	20.21
24	BOGOTA GOCE SOSTENIBLE	61.8	61.8	29.8	48.36	8.6	13.98
1166	Campañas Instructivas y educativas sobre desastres naturales y mitigación de riesgos	12.0	12.0	11.8	99.4	3.5	29.16
1167	Fomento del adecuado uso de la bicicleta como transporte alternativo y descontaminante.	18.0	18.0	18.0	100.0	5.0	28.20
1222	Realización de talleres de educación ambiental dirigidos a la industria al comercio y a la ciudadanía de la localidad.	31.8	31.8	0	0	0	0
27	BOGOTA, BELLA, CONSTRUIDA Y NATURAL	90.9	90.9	79.6	87.62	22.2	24.42



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

1170	Embellecimiento arborización y ornato de las principales vías zonas verdes y eje ambiental de la localidad.	20.0	11.1	0	0	0	0
1171	Adecuación y dotación de parques barriales de la localidad.	70.9	79.7	79.6	99.86	22.2	27.85
TOTAL GASTO PUBLICO AMBIENTAL		152.7	152.7	109.5	71.73	30.8	20.21

FUENTE: Presupuesto del FDLE y seguimiento Plan de Desarrollo Local por esta auditoria.

Como se observa en la anterior tabla de Ejecución de Presupuesto de Gastos e Inversiones, se asignó para la vigencia de 2002 un presupuesto por valor de \$152.7 millones en el aspecto ambiental, cuya participación fué asignada entre los programas Bogotá, goce sostenible (\$61.8 millones) y Bogotá Bella, Construida y natural (\$90.9 millones), conformados por 5 proyectos de los que a diciembre 31 de 2002, se comprometieron \$109.5 millones de lo disponible, equivalente al 71.73%, de los que se presentaron autorizaciones de giro por valor de \$30.8 millones (20.21%), hechos que se reflejaron en la deficiente ejecución física y financiera de los proyectos en mención.

4.6.2.3. Objetivos y metas ambientales:

En el Plan de Desarrollo Distrital 2002-2004 "Bogotá para vivir todos del mismo lado", se definió un gran objetivo respecto a la tarea de lo ambiental: "Mejorar en forma socialmente responsable los factores ambientales que inciden en la salud de las personas, la sostenibilidad de los ecosistemas y la productividad del distrito, y arraigar culturalmente comportamientos de respeto y admiración por el ambiente".

Los proyectos para la vigencia 2002, fueron los siguientes:

Proyecto: No. 1166 Campañas instructivas y educativas sobre desastres naturales y mitigación de riesgos.

Proyecto: No. 1167 Fomento del adecuado uso de la bicicleta como transporte alternativo y descontaminante.

Proyecto: No. 1222 Realización de Talleres de educación ambiental dirigidos a la industria al comercio y a la ciudadanía de la localidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto: No. 1170 Embellecimiento, arborización y ornato de las principales vías zonas verdes y eje ambiental de la localidad.

Proyecto: No. 1171 Adecuación y dotación de parques barriales de la localidad.

Se adelantó Convenio 53 de 2002 con IDIPRON cuyo objeto plantea: Complementación de obras en parque del Barrio Vizcaya y Barrio Alcázares viabilizados que cuentan con Plan Maestro, al cierre de la vigencia no se habían iniciado obras.

Objetivo Ambiente: El objetivo Ambiente en la vigencia 2002 planteó ejecutar cinco (5) proyectos; tres (3) de ellos orientados básicamente a capacitación en temas como manejo de riesgos, educación ambiental dirigidos a la industria y al comercio y a la ciudadanía y dos (2) al embellecimiento, arborización y ornato de zonas verdes y eje ambiental; adecuación y dotación de parques.

Se encuentra que al comienzo de la vigencia 2002, se presentaron los cinco proyectos en el Objetivo Ambiente, con los Nos. 1166, 1167, 1122 no se encuentra en la oficina de planeación que haya sido viabilizado, 1170 se traslado mediante Decreto Local 011 de 2002 al proyecto 1171; es decir que en la práctica solamente se ejecutaron tres.

4.6.2.4. Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales

Se celebraron quince encuentros ciudadanos, a los cuales asistieron, según inscripción 773 personas, lo que representa una escasa participación del 0.6%, para formular proyectos no se registraron inscripciones.

La ciudadanía participante en los Encuentros Ciudadanos señaló como aspectos prioritarios a tener en cuenta los siguientes:

Mantenimiento y recuperación, de la estructura ecológica principal, zonas verdes y recreativas.

Estimular el transporte alternativo y el uso de combustibles limpios en el transporte público.

El Banco de Proyectos con que cuenta el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, presenta las fichas EBI con las iniciativas presentadas por los residentes de la localidad en los Encuentros Ciudadanos, debidamente archivadas y clasificadas dentro de los Objetivos de Plan de Desarrollo, permitiendo establecer la escasa participación de la comunidad en la gestión ambiental.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.6.2.5. Peticiones, quejas y reclamos recibidos y atendidos por el FDL de Barrios Unidos en 2002 relacionados con la gestión ambiental.

De acuerdo con el informe de labores año 2002, de la Oficina de Atención e Información Ciudadana de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, fueron recibidas un total de 21 solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición, dentro de las cuales se encuentran el tema de contaminación por ruido de los diferentes negocios que funcionan, ocupación espacio público, por manejo de mascotas peligrosas las cuales también contribuyen a la contaminación de las zonas verdes, estas solicitudes tuvieron respuesta de la Alcaldía.

4.6.2.6. En la información relacionada en la rendición de cuenta vigencia 2002 y en las averiguaciones adelantadas en la Oficina Asesora Jurídica del FDL Barrios Unidos, se revisó y constató que no se han instaurado acciones populares o de cumplimiento relacionadas con los proyectos desarrollados por la Alcaldía.

4.6.2.7. En el seguimiento y evaluación de los proyectos relacionados con gestión ambiental, se evidencia que no se ejerce la veeduría ciudadana.

4.6.2.8. Inversión realizada en programas de participación ciudadana en asuntos ambientales. De acuerdo al análisis presupuestal y de los proyectos del Plan de Desarrollo se establece que no se destinaron recursos ni se adelantó gestión, ni inversión para programas de participación ciudadana.

De conformidad con el objetivo ambiente, los programas y proyectos que lo componen, relacionados en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Barrios Unidos 2002-2004: "Unidos Construyendo Ciudad", se observó que el avance físico, financiero y presupuestal, no fueron efectivos, eficientes ni eficaces, como se determinó a través de cada una de las ejecuciones que presentaron los proyectos y contratación correspondientes. Con respecto al avance financiero de la inversión, referente al aspecto ambiental en el mencionado Plan, se concluye que éste fue bajo, si se analiza porcentualmente el resultado obtenido y correspondiente a los giros efectuados en la Inversión Directa realizada por el FDL Barrios Unidos, los cuales muestran un resultado del 20.21%, máxime cuando a los cinco proyectos mencionados a lo largo de este informe, se asignó para la vigencia de 2002 un presupuesto por valor de \$152.7 millones, reflejando una deficiente e ineficaz gestión sobre el manejo de los recursos y el logro de los objetivos y metas propuestas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se conceptúa que la Gestión Ambiental en el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, en términos de efectividad, eficiencia, eficacia, economía, impacto y cobertura, en la vigencia auditada, no cumplió con los objetivos y metas trazadas en el Plan de Desarrollo,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

en razón de la baja ejecución de los recursos, lo que conduce a establecer que no se adelanta una verdadera gestión por parte de la administración para el mejoramiento de la calidad ambiental de los residentes de esta localidad.

4.6.3 Evaluación al Balance Social

Evaluada la cuenta del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, vigencia 2002, el primer nivel se determinó que el FDL Barrios Unidos reportó la presentación de su problemática, el Diagnóstico Global y el Análisis de Resultados por Problema Social, acorde con la Metodología establecida por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, Subdirección Plan de Desarrollo y Balance Social de la Contraloría Distrital.

Analizados los formatos, el Diagnóstico Local y evaluado el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Barrios Unidos 2002-2004: "Unidos Construyendo Ciudad" y la información presentada por el FDLBU en su Balance Social de 2002, se determinó:

El FDLBU da por cumplidos los objetivos del Plan de Desarrollo Local con base en el porcentaje comprometido, el cual quedó en reservas en un porcentaje de 87.96% en términos reales en \$7.325 millones, sobre un total disponible de \$8.328 millones.

Del análisis de resultados del Balance Social, se observó que el FDLBU no hizo un seguimiento puntual a los cuatro problemas identificados en el Balance Social de 2001, igualmente que los resultados obtenidos en cobertura y calidad, sin lograr alcanzar cambios significativos para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

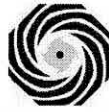
Para la vigencia Fiscal de 2002, se muestran en el Diagnóstico General de la Localidad, "cuatro problemas principales para el año 2000" (resaltado nuestro), que afectan aspectos sociales, culturales y económicos, que son objeto del Balance Social, como son:

Problema No. 1: "Deficiente atención a necesidades básicas en cuanto a educación, capacitación y generación de espacios adecuados para la atención de grupos vulnerables (Tercera edad, población infantil y discapacitada)".

Problema No. 2: "Deterioro de la red vial local"

Problema No. 3: "Inseguridad en la localidad"

Problema No. 4: "Espacio público y aprovechamiento del tiempo libre"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

De las problemáticas descritas, para la vigencia fiscal de 2002 la Localidad muestra en su Balance Social dos problemas prioritarios, de los cuales se concluye:

Problema social 1: "Recuperación y mantenimiento de la infraestructura local: En la localidad existen 122 Kms de red vial de los cuales el 70% se encuentra en avanzado estado de deterioro generando retrasos en los tiempos de desplazamiento hacia los diferentes lugares de la localidad. Además las instalaciones de centros educativos distritales y de los parques no se encuentran en las condiciones apropiadas para ser utilizados por los usuarios."

En la descripción del problema a resolver, se observa que toma elementos de tres de las problemáticas presentadas en el Diagnóstico Local para el año 2000, como son: "Deficiente atención a necesidades básicas en cuanto a educación, capacitación y generación de espacios adecuados para la atención de grupos vulnerables"; "Deterioro de la red vial local" y "Espacio público y aprovechamiento de tiempo libre". Lo que permite inferir que no se tiene claro el problema, la población objetivo a atender, las metas y acciones a desarrollar; lo que puede conducir a una aplicación poco eficaz y eficiente de los recursos públicos.

En lo referente a cobertura general de servicio no muestra un nivel físico de avance. En lo que respecta a la población atendida se logró en un 37.88% equivalente a 80.000 personas atendidas de las 211.142 que demanda el servicio, sin que se pueda establecer la variación con respecto al período anterior; por no presentar información.

Las metas comparativas en ejecución de la inversión se refleja un promedio del 60% de los tres sectores que se pretendían atender, siendo la más baja la mejora de los centros educativos que presenta un 46%, según lo refleja el cuadro No. 17:

CUADRO No. 15
PROYECTOS QUE ATIENDEN EL PROBLEMA SOCIAL EN LA VIGENCIA

1. NOMBRE	2. OBJETIVO	3. METAS VIGENCIA			4. INVERSION VIGENCIA		
		PROGRAMAD	ALCANZAD	%	PTO DEFINITIVO	PTO EJECUTADO	%
Recuperación, mantenimiento y reparcho de las vías locales y señalización integral de cuadras y barrios	Intervenir las vías de la localidad.	52000	32000m	61	3.250.000.000	2.000.000.000	61
Adecuación y mantenimiento de plantas físicas de instituciones educativas	Mejorar Centros Educativos	11 CED	7	63	630.000.000	290.000.000	46
Adecuación y dotación de parques barriales de la localidad.	Acondicionar instalaciones parques	12	10	83	275.000.000	200.000.000	72

Fuente: Formato 17.2.1. Gestión Social del problema identificado del FDLBU



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La calidad y oportunidad del servicio muestra poca eficiencia y eficacia por el reflejo dado por el manejo del presupuesto, ya que los recursos asignados la mayoría quedaron en reservas y el nivel de giros que presenta es bajo 36.88%, iniciando el proceso de contratación en el último trimestre de la vigencia, y empezando ejecución de los contratos en el mes de diciembre o en el primer trimestre de la vigencia 2003.

No se puede establecer adecuadamente la cobertura por parte de este organismo de control, teniendo en cuenta que el servicio no muestra como fue distribuido en los cuatro estratos sociales de la localidad, ya que de 40 proyectos inscritos en el Banco de Proyectos del FDLBU, no se discrimina por cada uno de los tres factores

que encierra esta problemática, que proyectos se presentaron por parte de la comunidad con miras a resolver: Recuperación, mantenimiento y reparacheo de las vías locales y señalización integral de cuadras y barrios; Adecuación y mantenimiento de plantas físicas de instituciones educativas y adecuación y dotación de parques barriales de la localidad. Se presenta una inclusión de 25 proyectos, representando un 62.5% de inclusión de las propuestas ciudadanas, pero que no garantizan que se haya presentado un mejoramiento frente a la problemática.

En participación comunitaria se plantea el control y la vigilancia a través de la acción de las veedurías ciudadana, la participación activa en los Encuentros de Rendición de Cuentas y los comisionados de cada objetivo acompañados de los integrantes del Consejo Local de Planeación.

Problema No. 2: "Inseguridad en la localidad: Comprometer a los residentes de la localidad frente a la falta de solidaridad y organización ciudadana en torno a la seguridad, implementándose campañas con participación ciudadana con el fin de lograr despertar la conciencia en los habitantes en cuanto a que la seguridad y la prevención de riesgos es responsabilidad de todos y no de unos cuantos. El apoyo que la alcaldía local brinda al instalar frentes de seguridad en aquellos sitios es fundamental, teniendo en cuenta las estadísticas de la policía metropolitana, y con estar preparados a nivel local para atender y afrontar cualquier emergencia por desastres naturales"

La cobertura para esta problemática muestra un regular desempeño ya que en teoría se alcanzó un cumplimiento del 100%, pues de una población de 218.000 que demanda el servicio solamente se logró atender a 2.500 residentes, es decir un 1.15% y frente al período anterior disminuyó la población atendida en un 16.7%.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

La ejecución de la inversión es ineficaz teniendo en cuenta la contratación tardía, pues de lo apropiado a través del programa Vida Sagrada por valor \$87.0 millones, se dejaron en reservas \$85.9 millones equivalentes al 98.7%; iniciándose la ejecución de los contratos en el primer trimestre de 2003.

Dado lo anterior, se establece que la calidad y oportunidad muestra poca eficiencia y eficacia, reflejándose adicionalmente una regular celeridad en el proceso de contratación, que solamente se inició en el mes de diciembre de la vigencia auditada.

La baja cobertura 1.15%, la oportunidad para la solución de este problema muestra que el mejoramiento en la calidad de vida de los residentes, ubicados en los cuatro estratos, tanto en el nivel residencial como comercial de la localidad de Barrios Unidos, no mejoró este aspecto, teniendo en cuenta la demanda del servicio, que asciende según datos del Diagnóstico Local a 211.000 habitantes.

La iniciativa ciudadana frente a esta problemática se hizo evidente a través de la presentación de 16 propuestas en los encuentros ciudadanos, de los cuales se aceptaron 5 para ser incluidas en el Plan de Desarrollo, equivalentes a un 31.3%. No se refleja en los formatos que se ejerza control ciudadano sobre la ejecución de los contratos para hacer efectivos los proyectos.

4.7 AUDITORIA SOCIAL

El Comité Local de Control Social en Barrios Unidos, conformado por representantes de la localidad como organismo que coadyuva a articular el Control Social con el Control Fiscal, de conformidad a los lineamientos definidos en la Resolución Reglamentaria 005 de 2002 expedida por el Contralor de Bogotá D. C., se constituyó en esta Localidad según acta No. 001 de Noviembre 29 de 2002 con una participación inicial de seis miembros. Alternativamente han venido asistiendo Representantes de Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, Corporación por el Desarrollo Social y Humano, Asociación Nueva Vida y Comisionados integrantes de los grupos de trabajo de los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo con una asistencia regular promedio de trece personas.

Las actividades en el Comité se enfocaron a las temáticas que orientaban el trabajo de Control Social a las áreas Infraestructura, Seguridad y Educación y Salud.

Su orientación se inició con la capacitación a los ciudadanos en Control Social y mecanismos de participación, realizada por parte de la Subdirección de Participación Ciudadana en las instalaciones de la Lotería de Bogotá el 20 de enero de 2003.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Dentro del desarrollo de funcionamiento y operatividad de los comités locales y atendiendo los temas sugeridos por el Comité, se suministró capacitación con enfoque a las fases seguimiento y verificación en varias de las actividades de la comunidad y que pueden ser vigiladas en ejercicio de la Auditoría Social. Fue así como se capacitó en Contratación Estatal, con el objetivo orientado a suministrarles conocimientos técnicos en los diferentes tópicos de la Administración Pública y el estudio de las normas que regulan la contratación Estatal, lo que facilitará a los participantes la discusión y desarrollo de las estrategias necesarias para una adecuada y efectiva participación Ciudadana, con una intensidad horaria de 20 horas. Actualmente se está dictando un Diplomado sobre Pedagogía para el Desarrollo de la Participación Ciudadana y el Control Social.

Las acciones ejecutadas por el Comité y repartidas a los miembros que se comisionaron para ventilar el estado de la contratación del mantenimiento de la malla vial, se iniciaron con el tema referente a Infraestructura - Pólizas Vigentes, con el acompañamiento y asesoría de la estudiante de Ingeniería Civil Graciela Castañeda, tomando para seguimiento y verificación lo realizado a través de cinco contratos, con el objeto de recopilar todos los datos posibles acerca de daños superficiales y deficiencias en la construcción de las vías, como se observa en el cuadro No. 18:

CUADRO No. 16
CONTRATOS DE VIAS CON POLIZAS VIGENTES

No de Contrato	Año	Contratista	Objeto	No de Vías observadas	No. de vías con observaciones	Direcciones con observación
IDU-269/98	1998	BRADFORD Y RODRIGUEZ	Recuperación y mantenimiento de vías	10	2	Cra. 36 entre Av. Calle 72 a la Calle 80 Calle 74 entre carrera 36
IDU-443/99	1999	UNION TEMPORAL SATELITE	Rehabilitación y mejoramiento de vías	4	1	Calle 70 entre la carrera 21 y Cra.24
IDU-778/99	1999	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	Recuperación, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de vías	6	1	Cra. 20 entre la Av. Calle 72 a la calle 75
IDU-572/99	1999	CONSORCIO INECONTE	Evaluación y rehabilitación de vías	26	2	Cra. 47 entre Av. calle 68 ala calle 69 Cra. 20 entre calle 71 a 71 A
IDU-286/99	1999	CONSORCIO VERGEL CASTELLANOS Y ASOCIADOS	Evaluación y rehabilitación de vías	16	4	Cra. 23 entre la calle 70 a 71 Cra. 42 entre calle 73 a74 Cra. 47 A ente calle 66 a 66B Carrera 44 entre calle 76 a la Av.81
Totales				62	10	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

De las vías incluidas en los contratos seleccionados se observaron 62 de las cuales el 16.3% presentan deterioros bastantes notorios que vienen perjudicando a la comunidad y sobre todo el tráfico que las utiliza. Los aspectos más relevantes son: baches y agrietamientos sobre la superficie, desniveles que generan apozamientos, piel de cocodrilo, ondulaciones y deformaciones en las vías.

Del resultado obtenido por las intervenciones de algunos miembros del Comité en las mesas de trabajo de las comisiones a las que pertenecen, se enviaron derechos de petición para insumo de la Auditoría, proyectos allí citados que se analizaron en la línea de Contratación.

Como actividad complementaria del grupo de auditoría a la función del comité que opera en esta localidad, se halla en trámite el envío del informe técnico al Instituto de Desarrollo Urbano. Una vez conocidos los correctivos y directrices pertinentes adoptados por esa entidad, el Comité hará seguimiento a los mismos y se elaborará el reporte de beneficios.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

5. ANEXOS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	21	NA	4.3.1; 4.3.2; 4.3.3; 4.3.4; 4.3.5; 4.3.6; 4.3.7; 4.4.1; 4.4.2; 4.4.3; 4.4.4; 4.4.5; 4.4.6, 4.4.7; 4.4.8, 4.6.1.1; 4.6.1.2; 4.6.1.3; 4.6.1.4; 4.6.1.5; 4.6.2.1

NA: No aplica.

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001			Diciembre/2002	Diciembre/2001
1	ACTIVO			2	PASIVO		
	CORRIENTE	<u>1.502.674</u>	<u>361.743</u>		CORRIENTE	<u>16.126</u>	<u>6.955</u>
11	EFFECTIVO	0	0	22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0
12	INVERSIONES	0	0	23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
13	RENTAS POR COBRAR	0	0	24	CUENTAS POR PAGAR	16.126	6.955
14	DEUDORES	1.502.674	361.743	25	OBLIGACIONES LABORALES	0	0
15	INVENTARIOS	0	0	26	BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
19	OTROS ACTIVOS	0	0	27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0
				29	OTROS PASIVOS	0	0
	NO CORRIENTE	<u>8.496.413</u>	<u>7.147.915</u>		NO CORRIENTE	<u>0</u>	<u>0</u>
12	INVERSIONES	0	0	22	DEUDA PUBLICA	0	0
13	RENTAS POR COBRAR	0	0	23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
14	DEUDORES	0	0	24	CUENTAS POR PAGAR	0	0
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.318.601	998.798	25	OBLIGACIONES LABORALES	0	0
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	6.507.964	5.299.727	26	BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
18	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	0	0	27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0
19	OTROS ACTIVOS	669.848	849.390	29	OTROS PASIVOS	0	0
					TOTAL PASIVO	<u>16.126</u>	<u>6.955</u>
	TOTAL ACTIVO	<u>9.999.087</u>	<u>7.509.658</u>	3	PATRIMONIO		
				31	HACIENDA PUBLICA	9.982.961	7.502.703
				32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0
					TOTAL PATRIMONIO	<u>9.982.961</u>	<u>7.502.703</u>
					TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO	<u>9.999.087</u>	<u>7.509.658</u>

954

59

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
8 Cuentas de Orden Deudoras	0	0	9 Cuentas de Orden Acreedoras	0	0
81 DERECHOS CONTINGENTES	688.239	496.367	91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	382.757	69.842
82 DEUDORAS FISCALES	0	0	92 ACREEDORAS FISCALES	0	0
83 DEUDORAS DE CONTROL	0	0	93 ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	688.239	496.367	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	382.757	69.842


ELIZABETH GIL NARANJO
 Alcaldesa Local Barrios Unidos


OLGA LUCIA TAMAYO
 Contadora FDLBU
 MP: 13,515

339

84

BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1 ACTIVO			2 PASIVO		
CORRIENTE	<u>1.502.674</u>	<u>361.743</u>	CORRIENTE	<u>16.126</u>	<u>6.955</u>
11 EFECTIVO	<u>0</u>	<u>0</u>	22 OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	<u>0</u>	<u>0</u>
1105 CAJA	0		2202 DEUDA PÚBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO POR A	0	0
1109 DEPOSITOS EN INSTITUTOS FINANCIEROS Y COC	0		2203 DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
1110 BANCOS Y CORPORACIONES	0		2204 DEUDA PUBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0	0
1112 ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0		2206 DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
1116 FONDO DE RECUPERACION DE LA INVERSION DE	0		2207 DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO POR A	0	0
1117 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL	0		2208 DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0	0
1120 FONDOS EN TRANSITO	0		2216 PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	0
1125 FONDOS ESPECIALES	0		2217 DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO:	0	0
1130 FONDOS PENSIONALES	0		2218 PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE D	0	0
12 INVERSIONES	<u>0</u>	<u>0</u>	2219 DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO:	0	0
1201 INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - RI	0		2220 DEUDA PUBLICA IEXTERNA DE LARGO PLAZO POR A	0	0
1202 INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - RI	0		2221 DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO	0	0
1203 INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA - RENTA I	0		2222 PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	0
1206 INVERSIONES - OPERACIONES DE COBERTURA	0		2227 DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO:	0	0
1207 INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLADA	0		2228 PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE DE	0	0
1208 INVERSIONES PATRIMONIALES CONTROLANTE	0		2229 DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO:	0	0
1209 INVERSIONES RENTA FIJA - DTN	0		2240 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO	0	0
1220 DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0		2241 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO	0	0
1280 PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES	0		2245 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO	0	0
			2246 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO	0	0
13 RENTAS POR COBRAR	<u>0</u>	<u>0</u>	2258 INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO P	0	0
1305 VIGENCIA ACTUAL	0		2259 INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO P	0	0
1310 VIGENCIA ANTERIOR	0		2260 INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0	0
1315 DIFICIL RECAUDO	0		2261 INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0	0
1380 PROVISION PARA RENTAS POR COBRAR (CR)	0		2262 INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PL	0	0
			2263 INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PL	0	0
14 DEUDORES	<u>1.502.674</u>	<u>361.743</u>	2264 INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO P	0	0
1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	264.574		2265 INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO P	0	0
1402 APORTES Y COTIZACIONES	0		2266 INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE C	0	0
1403 RENTAS PARAFISCALES	0		2267 INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO P	0	0
1404 FONDOS ESPECIALES	0		2268 INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE C	0	0
1406 VENTA DE BIENES	0		2269 INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE L	0	0
1407 PRESTACION DE SERVICIOS	0		2278 COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
1408 SERVICIOS PUBLICOS	0		2279 COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
1409 SERVICIOS DE SALUD	0		2280 COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0	0
1410 APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADAS	0		2281 COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0	0
			2282 COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO P	0	0
			2283 COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO P	0	0
			2284 COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0	0
			2285 COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0	0
			2286 COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
			2287 COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0

889

bt

89

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1411 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD S	0		2288 COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
1413 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0		2289 COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
1415 PRESTAMOS CONCEDIDOS	0				
1416 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	0		23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
1417 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD S	0		2301 DE LIQUIDEZ	0	0
1418 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD S	0		2302 CREDITOS OBTENIDOS	0	0
1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	701.795	58.279	2303 CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
1422 ANTICIPOS A SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	0		2315 FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE RECC	0	0
1425 DEPOSITOS ENTREGADOS	737.512	303.464	2320 INTERESES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0	0
1426 FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION PETRO	0		2321 INTERESES CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
1427 DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES	0		2322 INTERESES CREDITOS OBTENIDOS	0	0
1429 FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0		2323 INTERESES FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMI	0	0
1429 FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOP	0				
1470 OTROS DEUDORES	0		24 CUENTAS POR PAGAR	16.126	6.955
1475 DEUDAS DE DIFICIL COBRO	0		2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10.372	6.359
1476 CUOTAS PARTES DE BONOS Y TITULOS PENSION	0		2403 TRANSFERENCIAS	0	0
1480 PROVISION PARA DEUDORES (CR)	201.207		2406 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIO	0	0
			2415 OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
15 INVENTARIOS	0	0	2420 APORTES POR PAGAR A AFILIADOS	0	0
1505 BIENES PRODUCIDOS	0	0	2425 ACREEDORES	5.289	0
1510 MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	0	2430 SUBSIDIOS ASIGNADOS	0	0
1512 MATERIAS PRIMAS	0	0	2436 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	465	596
1516 ENVASES Y EMPAQUES	0	0	2437 RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERC	0	0
1517 MATERIALES PARA LA PRODUCCION DE BIENES	0	0	2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGA	0	0
1518 MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIO	0	0	2445 IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA	0	0
1519 BANCO DE COMPONENTES ANATOMICOS Y DE S.	0	0	2450 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0	0
1520 PRODUCTOS EN PROCESO	0	0	2455 DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	0	0
1525 EN TRANSITO	0	0	2460 CREDITOS JUDICIALES	0	0
1530 EN PODER DE TERCEROS	0	0	2465 PREMIOS POR PAGAR	0	0
1580 PROVISION PARA PROTECCION DE INVENTARIOS	0	0	2470 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOC	0	0
			2475 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	0	0
19 OTROS ACTIVOS	0	0	2480 ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIO	0	0
1905 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0		2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0
1910 CARGOS DIFERIDOS	0				
1911 INVERSION SOCIAL DEFERIDA	0		25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD	0	0
1915 OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	0		2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0	0
1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0		2510 PENSIONES POR PAGAR	0	0
1925 AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREG	0		2550 SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
1926 BIENES Y DERECHOS EN PROCESO DE TITULARI	0		2560 SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0	0
1930 BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	0		2570 SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0	0
1935 PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PA	0				
1940 ACTIVOS ADQUIRIDOS DE INSTITUCIONES INSCRI	0				

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1960 BIENES DE ARTE Y CULTURA	0		27 PASIVOS ESTIMADOS	0	0
1965 PROVISION BIENES DE ARTE Y CULTURA	0		2705 PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0	0
1970 INTANGIBLES	0		2710 PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0	0
1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES(CI)	0		2715 PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	0	0
1995 PRINCIPAL Y SUBALTERNA	0		2720 PROVISION PARA PENSIONES	0	0
1996 BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINI	0		2721 PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	0	0
1997 PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVES	0		2725 PROVISION PARA SEGUROS	0	0
1999 VALORIZACIONES	0		2730 PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	0
			2731 PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGACOO	0	0
NO CORRIENTE	8.496.413	7.147.915	2790 PROVISIONES DIVERSAS	0	0
12 INVERSIONES	0	0	29 OTROS PASIVOS	0	0
1201 INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - RI	0	0	2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0
1202 INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - RI	0	0	2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0	0
1203 INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA - RENTA I	0	0	2915 CREDITOS DIFERIDOS	0	0
1207 INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLANT	0	0	2917 ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	0
1208 INVERSIONES PATRIMONIALES CONTROLANTES	0	0	2921 OPERACIONES FONDO DE GARANTIA - FOGAFIN-	0	0
1209 INVERSIONES RENTA FIJA - DTN	0	0	2922 OPERACIONES FONDO DE GARANTIA - FOGACOO	0	0
1220 DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	0	2923 RECURSOS EN ENTIDADES NO FINANCIERAS	0	0
1280 PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES	0	0	2996 OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIV	0	0
13 RENTAS POR COBRAR	0	0	NO CORRIENTE	0	0
1305 VIGENCIA ACTUAL	0		22 OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0
1310 VIGENCIA ANTERIOR	0		2202 DEUDA PUBLICA POR AMORTIZAR EN LA VIGENCIA	0	0
1315 DIFICIL RECAUDO	0		2203 DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
1380 PROVISION PARA RENTAS POR COBRAR (CR)	0		2204 DEUDA PUBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0	0
			2206 DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
14 DEUDORES	0	0	2207 DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO POR AM	0	0
1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0	2208 DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0	0
1402 APORTES Y COTIZACIONES	0	0	2216 PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	0
1403 RENTAS PARAFISCALES	0	0	2217 DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	0
1404 FONDOS ESPECIALES	0	0	2218 PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE D	0	0
1405 VENTA DE BIENES	0	0	2219 DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	0
1407 PRESTACION DE SERVICIOS	0	0	2220 DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO POR A	0	0
1408 SERVICIOS PUBLICOS	0	0	2221 DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO	0	0
1409 SERVICIOS DE SALUD	0	0	2226 PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	0
1410 APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADAS	0	0	2227 DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	0
1411 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD S	0	0	2228 PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE DE	0	0
1413 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	0	2229 DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	0
1415 PRESTAMOS CONCEDIDOS	0	0	2240 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO	0	0
1416 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	0	0	2241 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZO	0	0
1417 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD S	0	0	2245 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO	0	0
1418 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD S	0	0	2246 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZO	0	0
1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	0	2258 INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO P	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1422 ANTICIPOS A SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	0		2259 INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO P	0	0
1425 DEPOSITOS ENTREGADOS	0		2260 INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0	0
1426 FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION PETRO	0		2261 INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PL	0	0
1427 DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES	0		2262 INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PL	0	0
1428 FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0		2263 INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PL	0	0
1429 FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOOP	0		2264 INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO P	0	0
1470 OTROS DEUDORES	0		2265 INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO P	0	0
1475 DEUDAS DE DIFICIL COBRO	0		2266 INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE C	0	0
1476 CUOTAS PARTES DE BONOS Y TITULOS PENSION	0		2267 INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO P	0	0
1480 PROVISION PARA DEUDORES (CR)	0		2268 INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE C	0	0
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.318.601	998.798	2269 INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE L	0	0
1605 TERRENOS	127.283	127.283	2278 COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
1610 SEMOVIENTES	0		2279 COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
1612 PLANTACIONES AGRICOLAS PERENNES	0		2280 COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO I	0	0
1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO	437.532	142.146	2281 COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO I	0	0
1620 MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	0		2282 COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO F	0	0
1625 MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO	0		2283 COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO F	0	0
1630 EQUIPOS Y MATERIALES EN DEPOSITO	0		2284 COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0	0
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	131.627	224.715	2285 COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0	0
1636 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIM	0		2286 COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTAD	206.996		2287 COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
1640 EDIFICACIONES	240.385	240.385	2288 COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
1643 VIAS DE COMUNICACION Y ACCESO	0		2289 COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
1645 PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0		23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
1650 REDES, LINEAS Y CABLES	28.154	28.154	2301 DE LIQUIDEZ	0	0
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	25.046	25.534	2302 CREDITOS OBTENIDOS	0	0
1660 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	12.133	8.763	2303 CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	178.103	174.312	2315 FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE RECC	0	0
1670 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	271.744	240.984	2320 INTERESES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0	0
1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACII	165.323	135.532	2321 INTERESES CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
1680 EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HC	969	480	2322 INTERESES CREDITOS OBTENIDOS	0	0
1685 DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	510.694	349.490	2323 INTERESES FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMI:	0	0
1686 AMORTIZACION ACUMULADA (CR)	0		24 CUENTAS POR PAGAR	0	0
1690 DEPRECIACION DIFERIDA	0		2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0	0
1695 PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDA	0		2402 TRANSFERENCIAS	0	0
17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	6.507.964	5.299.727	2406 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERI	0	0
1703 MATERIALES	0		2415 OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
1704 MATERIALES EN TRANSITO	0		2420 APORTES POR PAGAR A AFILIADOS	0	0
1705 BIENES DE BEN Y USO PUBLICO EN CONSTRUCC	4.411.235	2.277.030	2425 ACREEDORES	0	0
1710 BIENES DE BEN Y USO PUBLICO EN SERVICIO	5.439.480	5.439.480	2430 SUBSIDIOS ASIGNADOS	0	0
1715 BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	0		2436 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0	0
1720 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO ENTREGA	0		2437 RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMER	0	0
1785 AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE USO	3.342.751	2.416.783	2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGA	0	0
			2445 IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA	0	0

288
536

9

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
18 RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	0	0	2450 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0	0
1804 RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONSI	0		2455 DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	0	0
1806 INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENO	0		2460 CREDITOS JUDICIALES	0	0
1810 RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPLC	0		2465 PREMIOS POR PAGAR	0	0
1815 AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NAT	0		2470 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOC	0	0
1820 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EX	0		2475 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	0	0
1825 AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NAT	0		2480 ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS	0	0
1830 INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENO	0		2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0
1835 AMORTIZACION ACUMULADA DE INVERSIONES EI	0		25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD	0	0
1840 INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO RI	0		2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0	0
1845 AMORTIZACION ACUMULADA DE INVERSIONES EI	0		2510 PENSIONES POR PAGAR	0	0
19 OTROS ACTIVOS	669.848	849.390	2550 SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
1905 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	12.320	11.503	2560 SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0	0
1910 CARGOS DIFERIDOS	55.451	53.415	2570 SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0	0
1911 INVERSION SOCIAL DIFERIDA	23.437		26 BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
1915 OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	321.628	379.068	2625 BONOS PENSIONALES	0	0
1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	1.149.501	1.802.885	2630 TITULOS EMITIDOS	0	0
1925 AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREG	941.550	1.440.159	27 PASIVOS ESTIMADOS	0	0
1926 BIENES Y DERECHOS EN PROCESO DE TITULARI	0		2705 PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0	0
1930 BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	0		2710 PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0	0
1935 PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PA	0		2715 PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	0	0
1940 ACTIVOS ADQUIRIDOS DE INSTITUCIONES INSCR	0		2720 PROVISION PARA PENSIONES	0	0
1941 BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING	0		2721 PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	0	0
1942 DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN LEAS	0		2725 PROVISION PARA SEGUROS	0	0
1950 RESPONSABILIDADES	3.580	3.580	2730 PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	0
1955 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES (CR)	3.580	3.580	2731 PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOP	0	0
1960 BIENES DE ARTE Y CULTURA	0		2790 PROVISIONES DIVERSAS	0	0
1965 PROVISION BIENES DE ARTE Y CULTURA	0		29 OTROS PASIVOS	0	0
1970 INTANGIBLES	129.796	96.541	2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0
1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES(CI	80.735	53.863	2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0	0
1995 PRINCIPAL Y SUBALTERNA	0		2915 CREDITOS DIFERIDOS	0	0
1996 BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINI	0		2917 ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	0
1997 PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVE	0		2921 OPERACIONES FONDO DE GARANTIA - FOGAFIN	0	0
1999 VALORIZACIONES	0		2922 OPERACIONES FONDO DE GARANTIA - FOGACOOP	0	0
			2923 RECURSOS EN ENTIDADES NO FINANCIERAS	0	0
			2996 OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIV	0	0
			TOTAL PASIVO	16.126	6.955

304
883

01

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)**

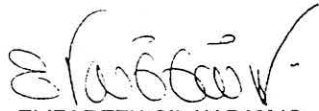
	Diciembre/2002	Diciembre/2001	Diciembre/2002	Diciembre/2001
3 PATRIMONIO				
31 HACIENDA PUBLICA			<u>9.982.961</u>	<u>7.502.703</u>
3105 CAPITAL FISCAL			6.392.550	5.252.915
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO			3.574.335	2.174.953
3115 SUPERAVIT POR VALORIZACION			0	
3117 SUPERAVIT POR EL METODO PARTICIPACION PATRI			0	
3120 SUPERAVIT POR DONACION			0	
3125 PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO			0	
3127 DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFI			-925.967	-1.035.318
3130 REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA			0	844.787
3135 AJUSTES POR INFLACION			942.043	265.366
32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL			<u>0</u>	<u>0</u>
3203 APORTES SOCIALES			0	0
3204 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			0	0
3206 CAPITAL PARAFISCAL			0	0
3208 CAPITAL FISCAL			0	0
3209 APORTE EN ESPECIE			0	0
3210 PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES, CUOTAS O F			0	0
3215 RESERVAS			0	0
3220 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES DECRETADOS			0	0
3224 EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS EN EXCI			0	0
3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			0	0
3226 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES - BANCO			0	0
3227 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES - FONDC			0	0
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO			0	0
3231 RESULTADOS DEL EJERCICIO - BANCO DE LA REPU			0	0
3232 RESULTADOS DEL EJERCICIO - FONDOS DE GARAN			0	0
3235 SUPERAVIT POR DONACION			0	0
3237 SUPERAVIT POR FORMACION DE INTANGIBLES			0	0
3240 SUPERAVIT POR VALORIZACION			0	0
3242 SUPERAVIT BANCO CENTRAL			0	0
3243 SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PA			0	0
3245 REVALORIZACION DEL PATRIMONIO			0	0
3250 AJUSTES POR INFLACION			0	0
3255 PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO			0	0
3257 DETERIORO POR UTILIZACION DE BENEFICIOS Y US			0	0
TOTAL PATRIMONIO			<u>9.982.961</u>	<u>7.502.703</u>
TOTAL ACTIVO	<u>9.999.087</u>	<u>7.509.658</u>	<u>9.999.087</u>	<u>7.509.658</u>
TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO			<u>9.999.087</u>	<u>7.509.658</u>

180
439

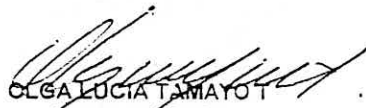
27

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001			Diciembre/2002	Diciembre/2001
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
81	DERECHOS CONTINGENTES	688.239	496.367	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	382.757	69.842
82	DEUDORAS FISCALES	0		92	ACREEDORAS FISCALES	0	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	0		93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	688.239	496.367	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	382.757	69.842



ELIZABETH GIL NARAMJO
Alcaldesa Local de barrios Unidos

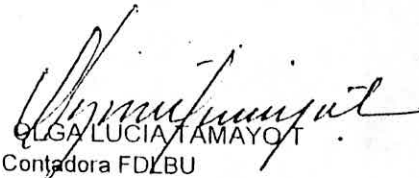


OLGA LUCIA TAMAYO
Contadora FDL BU
MP:13.515

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
 (Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001
INGRESOS OPERACIONALES	4.836.448	3.618.750
41 INGRESOS FISCALES		
42 VENTA DE BIENES	218.358	35.252
43 VENTA DE SERVICIOS	0	0
44 TRANSFERENCIAS	0	0
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	4.608.720	3.583.498
	9.370	0
COSTO DE VENTAS	0	0
62 COSTO DE VENTAS DE BIENES	0	0
63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0
64 COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	0	0
GASTOS OPERACIONALES	1.446.343	1.550.235
51 ADMINISTRACION		
52 DE OPERACIÓN	607.723	668.343
53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	0	0
54 TRANSFERENCIAS	403.552	285.723
55 GASTO SOCIAL	0	0
56 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	143.661	0
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	200.730	361.193
	90.677	234.976
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	3.390.105	2.068.515
48 OTROS INGRESOS	246.047	1.054
58 OTROS GASTOS	61.817	-105.384
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	3.574.335	2.174.953
EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	0	0
49 CORRECCION MONETARIA	0	0
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	3.574.335	2.174.953


 ELIZABETH GIL NARANJO
 Alcaldesa Local de barrios Unidos


 OLGA LUCIA TAMAYO
 Contadora FDLBU

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
INGRESOS OPERACIONALES		4.836.448	3.618.750
41	INGRESOS FISCALES	218.358	35.252
4105	TRIBUTARIOS	0	0
4110	NO TRIBUTARIOS	218.358	35.252
4114	APORTES Y COTIZACIONES	0	0
4115	RENTAS PARAFISCALES	0	0
4120	INGRESOS POR FONDOS ESPECIALES	0	0
4195	DEVOLUCIONES DESCUENTOS (DB)	0	0
42	VENTA DE BIENES	0	0
4201	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA Y PESCA	0	0
4202	PRODUCTOS DE MINAS Y MINERALES	0	0
4203	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ALCOHOLES	0	0
4204	PRODUCTOS MANUFACTURADOS	0	0
4206	CONSTRUCCIONES	0	0
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	0	0
4295	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES (DB)	0	0
43	VENTA DE SERVICIOS	0	0
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	0	0
4311	ADMINISTRACION DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
4312	SERVICIOS DE SALUD	0	0
4313	ADMINISTRACION DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONAL	0	0
4315	SERVICIOS DE ENERGIA	0	0
4321	SERVICIOS DE ACUEDUCTO	0	0
4322	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0
4323	SERVICIO DE ASEO	0	0
4325	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE	0	0
4330	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0
4333	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	0	0
4335	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	0
4340	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	0	0
4345	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCION TURISTICA	0	0
4350	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0
4353	OPERACIONES DE BANCA CENTRAL	0	0
4355	SERVICIOS DE SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACION E IDENTIFICACION	0	0
4370	SERVICIOS INFORMATICOS	0	0
4375	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA - FOGAFIN	0	0
4376	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA - FOGACOOP	0	0
4390	OTROS SERVICIOS	0	0
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	0	0
44	TRANSFERENCIAS	4.608.720	3.583.498
4403	CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	4.608.720	3.583.498
4404	CORRIENTES DE LAS EMPRESAS	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
4407	SITUADO FISCAL	0	0
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0	0
4411	DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	0	0
4412	DE CAPITAL DE LAS EMPRESAS	0	0
4419	POR PARTICIPACION EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	0	0
4421	DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	9.370	0
4705	APORTES Y TRASPASO DE FONDOS RECIBIDOS	0	0
4720	OPERACIONES DE ENLACE	0	0
4722	OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUACION DE FONDOS	0	0
4725	OPERACIONES DE TRASPASO DE BIENES	9.370	0
6	COSTO DE VENTAS	0	0
62	COSTO DE VENTAS DE BIENES	0	0
6205	BIENES PRODUCIDOS	0	0
6210	BIENES COMERCIALIZADOS	0	0
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0
6305	SERVICIOS EDUCATIVOS	0	0
6310	SERVICIOS DE SALUD	0	0
6315	SERVICIO DE ENERGÍA	0	0
6320	SERVICIO DE ACUEDUCTO	0	0
6325	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0
6330	SERVICIO DE ASEO	0	0
6335	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE	0	0
6340	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	0	0
6345	SERVICIOS DE TRANSPORTE	0	0
6350	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	0	0
6390	OTROS SERVICIOS	0	0
64	COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	0	0
6401	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0	0
6402	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
6403	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0	0
6410	OPERACIONES DE CAPTACION Y SERVICIOS FIN	0	0
6411	OPERACIONES BANCA CENTRAL	0	0
6412	POR SEGUROS	0	0
6420	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	0	0
	GASTOS OPERACIONALES	1.446.343	1.550.235
51	ADMINISTRACION	607.723	668.343

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Mlles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
5101	SUELDOS Y SALARIOS	415.798	383.569
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	16.205	12.880
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	0	0
5111	GENERALES	175.720	271.742
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	152
52	DE OPERACIÓN	0	0
5202	SUELDOS Y SALARIOS	0	0
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0	0
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA	0	0
5211	GENERALES	0	0
5220	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	0
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	403.552	285.723
5302	PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES	0	0
5303	PROVISION PARA RENTAS POR COBRAR	0	0
5304	PROVISION PARA DEUDORES	168.924	0
5306	PROVISION PARA PROTECCION DE INVENTARIOS	0	0
5307	PROVISION PARA PROTECCION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0	0
5308	PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	0	0
5309	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES	0	1.945
5311	PROVISION PARA BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	0
5312	PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	0	0
5313	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0	0
5314	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0	0
5317	PROVISIONES DIVERSAS	0	0
5318	PROVISION FONDO DE GARANTIA - FOGAFIN	0	0
5319	PROVISION FONDO DE GARANTIA - FOGACOOP	0	0
5321	AGOTAMIENTO	0	0
5330	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	91.007	73.817
5331	DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN " LEASING FINANCIERO"	0	0
5340	AMORTIZACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	0	0
5341	AMORTIZACION BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	0	0
5342	AMORTIZACION DE INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPL	0	0
5343	AMORTIZACION DE INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN E	0	0
5344	AMORTIZACION DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	116.750	188.308
5345	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	26.871	21.653
54	TRANSFERENCIAS	0	0
5401	POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	0	0
5403	CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL	0	0
5404	CORRIENTES A LAS EMPRESAS	0	0
5407	SITUADO FISCAL	0	0
5408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0	0
5411	DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL	0	0
5412	DE CAPITAL A LAS EMPRESAS	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Mles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
5417	TRANSFERENCIAS GIRADAS AL EXTERIOR	0	0
5419	PARTICIPACION EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	0	0
5421	PARA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
55	GASTO SOCIAL	143.661	0
5501	EDUCACION	119.058	0
5502	SALUD	19.639	0
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	0
5504	VIVIENDA	0	0
5505	RECREACION Y DEPORTE	0	0
5506	CULTURA	0	0
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	4.964	0
5550.	SUBSIDIOS ASIGNADOS	0	0
56	GASTOS DE INVERSION SOCIAL	200.730	361.193
5601	SALUD	0	88.993
5602	EDUCACION, ARTE Y CULTURA Y RECREACION Y DEPORTE	109.606	204.383
5603	MEDIO AMBIENTE, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	3.056
5604	VIVIENDA	0	0
5605	DESARROLLO COMUNITARIO, EQUIPAMIENTO Y PREVENCION Y ATENCION DE	73.050	52.711
5606	JUSTICIA, DEFENSA Y SEGURIDAD	18.074	12.050
5607	DESARROLLO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	0	0
5608	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	0	0
5609	COMUNICACION, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL	0	0
5610	ENERGETICO Y MINERO	0	0
5611	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0	0
5612	CIENCIA Y TECNOLOGIA	0	0
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	90.677	234.976
5705	APORTES Y TRANSPASO DE FONDOS GIRADOS	0	0
5720	OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION DE FONDOS	0	0
5722	OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUACION DE FONDOS	0	0
5725	OPERACIONES DE TRANSPASO DE BIENES Y DERECHOS	90.677	234.976
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	3.390.105	2.068.515
48	OTROS INGRESOS	246.047	1.054
4805	FINANCIEROS	0	0
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	0
4807	UTILIDAD POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0	0
4810	EXTRAORDINARIOS	148.136	1.054
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	97.911	0
58	OTROS GASTOS	61.817	-105.384
5801	INTERESES	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
 (Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001
5802 COMISIONES	0	0
5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	0
5805 FINANCIEROS	0	0
5806 PERDIDA POR EL METODO DE LA PARTICIPACION PATRIMONIAL	0	0
5810 EXTRAORDINARIOS	0	0
5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	21.698	0
5897 COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR	40.119	-105.384
5899 GASTOS ASIGNADOS A COSTOS DE PRODUCCION Y/O SERVICIOS	0	0
	0	0
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	3.574.335	2.174.953
EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	0	0
4905 CORRECCION MONETARIA	0	0
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	3.574.335	2.174.953


 ELIZABETH GIL NARANJO
 Alcaldesa Local Barrios Unidos


 OLGA LUCIA TAMAYO
 Contadora FDLBU



SECRETARÍA
GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

5- Ingresos por derecho de uso de la Plaza de mercado Siete de Agosto, dada en concesión.

REPRESENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTO. El Alcalde Mayor será el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador del gasto, quien ha delegado esta responsabilidad en los Alcaldes Locales, mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 y 854 del 21 de noviembre del 2001.

Las funciones técnicas y administrativas para su normal operación serán cumplidas por los funcionarios que el alcalde Mayor y otras Entidades Distritales pongan a disposición de la respectiva localidad y estarán bajo la dirección y Control del Alcalde Local. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Santa Fe Bogotá - Decreto ley 1421 artículo 93 inciso 2°.

Con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo no se sufragarán gastos de personal, excepto los honorarios y seguros de los Ediles, que por su asistencia a sesiones, plenarias y a las comisiones permanentes que tengan lugar en días diferentes a las de plenarias. Por cada sesión a la que concurren sus honorarios deberán ser iguales a la remuneración del Alcalde local dividida por veinte. (Artículo 72 Dic. 1421 de 1993)

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA", en concordancia con el estatuto orgánico de Bogotá Dec 1421 de 1993 en sus artículos 40 y 92, Ibidem, EL Alcalde Mayor podrá delegar tal función administrativa a su cargo.

En desarrollo de lo anteriormente expuesto el Alcalde Mayor mediante decretos 176 de febrero 8, y 359 del 25 de marzo de 1998, delegó en las entidades del nivel central y los establecimientos públicos Distritales la responsabilidad sobre la contratación ordenación de gastos y pagos con cargo a los recursos de Fondos de Desarrollo Local, en desarrollo de tal normatividad especial se adoptó el "Procedimiento general de contratación de localidades" mediante la directiva 03 del 10 de Febrero de 1998, con posteriores adiciones y/o modificaciones que tienden a ajustar el desarrollo del proceso, en aspectos de planeación contable, presupuestal y jurídico.

Como consecuencia de ésta delegación antes dicha fue creadas las Unidades Ejecutivas de Localidades UEL, por cada secretaría y despacho promoviendo entonces un modelo de descentralización especializada por sectores de inversión de acuerdo a las diferentes prioridades del Plan de Desarrollo. Las UEL tienen a su cargo la responsabilidad de viabilidad los proyectos de inversión para posteriormente ejecutarlos de conformidad con los decretos Distritales 1228 de 1997., y 449 de 1999.



Secretaría
GOBIERNO
ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

Con los proyectos inscritos y mediante los encuentros ciudadanos con el acuerdo 13 del 2000, se estableció dar curso a las iniciativas ciudadanas para que el plan de inversiones local, tuviese un desarrollo participativo y acorde con un proceso técnico para prever gestión eficiente en concordancia con criterios de sostenibilidad, acorde con la delegación especializada por sector de inversión establecida en el decreto 176 y concatenando todas las normas expuestas.

2- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

En el proceso contable, en particular al reconocimiento y evaluación de los hechos económicos, financieros y sociales, producidos o generados por los organismos y Entidades de la Administración Distrital, se aplican las directrices emanadas de la Contaduría General de la Nación, a partir de la promulgación del Artículo 301 de la Constitución Política y de la Resolución 4444 de 1.995, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificada mediante Resolución No 377 de diciembre 23 de 1.999 y resolución 400 de diciembre 01 del 2000, por el cual se aplica el nuevo Plan General de Contabilidad Pública para las Entidades del Estado, las circulares externas, instructivos, procedimientos y demás reglamentación emitidos por la Contaduría General de la Nación y El Contador Distrital.

En lo pertinente con las Notas a la Información Contable, Depreciaciones, Amortizaciones, Agotamiento, Provisiones, Estimaciones, Valoraciones de Inventarios, Ajustes por Inflación, Cuentas de Planeación y Presupuesto se aplican las normas emitidas por el Contador General de la Nación y Contador Distrital, el Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital, adoptado mediante resolución Numero 001 de septiembre 20 del 2001, circulares e instructivos de la Contaduría General de la Nación.

3-LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y / O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

Las observaciones hechas en la cuenta de la vigencia anterior, en lo referente a Bienes en Comodato, renovación de Comodatos y Pólizas, no se ha podido subsanar en el 100%, al termino de la presente vigencia, debido a que no dependen directamente de la administración local, si no intervienen varios entes del orden central y nacional(policía Nacional, Inpec),y organizaciones no gubernamentales, que dificultan la labor y los términos previstos en el plan de mejoramiento programado.



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ

De igual forma sucede con la concesión que se tiene para la Administración de la Plaza de mercado Siete de Agosto, en el cual los procesos legales que se tienen que realizar dependen de tiempos y procesos ajenos a la voluntad de subsanar en el menor tiempo posible este hallazgo.

En la presente vigencia se inicio varios procesos importantes en la reclasificación de bienes, traslado de los mismos, se realizó una baja mediante remate en el martillo, con el fin de depurar al interior la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, referente a los Inventarios se tiene previsto realizarlos una vez se termine los traslados a que hayan lugar, con el fin de disminuir costos.

En la presente vigencia se hizo seguimiento a los faltantes presentados en el ultimo Inventario físico, obteniendo avances en las disminuciones de estos, debido a la intervención de la Oficina de Juicios Fiscales de la Contraloría de Bogotá conllevando a la reposición de los mismos por parte de los comandatarios, sin embargo esta relación se encuentra en investigación preliminar por parte de la Unidad de Investigaciones de la Contraloría de Bogotá.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

RELATIVAS A LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS Y RACIONABILIDAD.

En la presente vigencia se ha hecho seguimiento a las diferentes observaciones y recomendaciones de la dirección de Contabilidad Distrital, en cuanto a reclasificación, traslado y traspaso de bienes nuevos y usados a las distintas Entidades Distritales, en aplicación al Decreto No 854 de Noviembre 21 del 2001. Esta labor fue cumplida en un 40%, por las dificultades que se presentan en las diferentes Entidades al encontrarse con bienes deteriorados, amortizados en su totalidad, lo que ha hecho que los trasposos de bienes entre Entidades no se haya podido hacer en el tiempo programado.

Con el cumplimiento del 40% en los traslados de bienes, se está avanzando en el plan de mejoramiento de la Observación hecha por la contraloría Distrital a los Estados Financieros de la anterior vigencia.

Igualmente continua el seguimiento a la cuenta de anticipos de años anteriores, los cuales a la fecha se encuentran sin legalizar, por lo que se procedió a realizar las provisiones correspondientes.

Respecto al segundo hallazgo por parte de la Contraloría, sobre el Contrato de concesión, en la presente vigencia se realizó un ajuste a las cuentas por cobrar, por que su control se llevo en el 2001, por Cuentas de Orden Deudoras y teniendo en cuenta su alto riesgo de recuperación, se procedió a realizar la provisión para deudas de Difícil Recaudo.



SECRETARÍA
GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ

En lo referente a causaciones de los contratos que se contratan a través de las UEL mejoro sustancialmente los soportes de las ordenes de pago, actas finales y parciales, llegando en forma mas oportuna mejorando notablemente los soportes en forma oportuna para su contabilización correcta de acuerdo con las actividades económicas que se realizan en el tiempo en que se ejecutan y generaban continuas observaciones de los Entes de Control

RELATIVAS A LA EVALUACIÓN.

La Depreciación, y Las Amortizaciones se realizan en forma individual como lo contempla las circulares externas emanadas de la Contaduría General de la Nación y los instructivos impartidos por el Contador Distrital y en el se encuentran desarrolladas en un modulo especial para inventarios WINSAF. En el presente año se dio cumplimiento a circulares y cartas circulares emitidas por la Contaduría General de la Nación en lo referente a la no-aplicación de los ajustes parciales por inflación, igualmente se lleva en forma detallada y en un modulo especial del paquete Financiero los Bienes de Beneficio y uso Publico, en lo referente a vías, parques, mejoras en propiedad ajena con sus respectivas amortizaciones y ajustes por inflación en forma individual, lo que ha permitido que en los Estados Contables reflejen las inversiones que se hacen en los Activos de Distrito Capital y en beneficio de la Comunidad Local.

Igualmente se inicio el proceso de realizar provisión a los anticipos de años anteriores y que a la fecha no se ha hecho efectivo su recaudo, en la presente vigencia se realizo un ajuste significativo a la provisión sobre las cuentas por cobrar de arrendamientos producto de la Concesión, la cual se realizó y ajusto al tiempo que lleva la concesión.

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES A CUENTAS Y SUB-CUENTAS.

Cifras todas en miles de pesos.

14. DEUDORES	\$1.502.674
-Arrendamientos y Alquileres	264.574
-Anticipo y Avances	701.795
-Depósitos Entregados	737.512
-Provisión Deudores	201.207

En esta cuenta se encuentra contabilizado el valor de la deuda a diciembre 31 por concepto de la concesión de la plaza de mercado, cifra que fue ajustada a los valores reales, por llevarse en el 2001 el control por cuentas de orden deudoras, igualmente en el presente año se inicio la provisión ajustada al tiempo de la concesión.



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ

Igualmente se reflejan los saldos de anticipos entregados a los contratistas para el desarrollo de los proyectos de inversión, de los objetos de los contratos celebrados en su mayoría a través de las ULES, para construcción de obras de infraestructura, suministros, contratos de consultoría y que a la fecha no se legalizaron, por no haber entregado el bien o servicio.

Dentro del saldo total de anticipos reclasificados, se encuentra el anticipo dado al CONSORCIO CASTELO sobre el contrato 096/98, que se encuentra en la oficina de asuntos Judiciales de la Alcaldía Mayor, en el primer semestre del presente año se legalizaron anticipos que estaban pendientes de legalizar como son: contratos UEL-SEGD-1031 a nombre de Jofrey Alberto Garay, contrato SEGD-06-12-0074 a nombre de Servi salud Ltda. El contrato 3/045/00 a nombre de Life Segurite, esta pendiente de legalizar a la fecha y se le dicto resolución No 0231 del 09/04/01 por el cual se declara el incumplimiento y se hace exigible la garantía. Estos dos anticipos pendientes de legalizar, se reclasificaron y se inicio el proceso de provisión para deudas de difícil recaudo.

En esta cuenta se encuentra la Sub-cuenta 142504, la cual corresponde a los Depósitos Entregados para servicios, corresponde al valor entregado al Fondo de Desarrollo de proyectos FONADE, para desarrollar el proyecto de Escuelas Taller de reinserción laboral, igualmente se encuentra la sub-cuenta 142504, es la cuenta de la Tesorería Distrital que maneja los recursos del Fondo de Desarrollo Local.

16. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO \$1.318.601.

1605 Terrenos	\$ 127.283
1615 Construcciones en curso	437.532
1635. Bienes muebles en bodega.	131.627
1637. Bienes No Explotados	206.996
1640 Edificaciones	240.385
1650 Redes, Líneas	28.154
1655 Maquinaria y equipo	25.046
1660 Equipo Medico	18.133
1665 Muebles y enseres	176.103
1670 Equipos de Comunicación	271.744

En esta cuenta se lleva el registro de todos los bienes muebles e inmuebles que posee el Fondo de Desarrollo Local en Bodega y en Servicio, en las distintas dependencias de la Localidad, para el uso y beneficio, las mejoras hechas a los mismos, clasificados de acuerdo al Plan General de Contabilidad Publica, su detalle de composición, amortización, depreciación y ajustes por inflación se lleva Sistematizado en el modulo de Almacén del Fondo de Desarrollo.

En la presente vigencia se realizo las reclasificaciones de bienes de devolutivos a consumo, ocasionando un incremento en las bodegas de bienes usados, producto



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR SANTIAGO DE BOGOTÁ

de los reintegros de las distintas entidades del nivel central , por encontrarse en mal estado y desactualizados.

Igualmente se encuentran discriminados dos de los Inmuebles que posee el Fondo de Desarrollo Local, con sus respectivos ajustes y depreciaciones.

En la sub-cuenta obras de infraestructura se contabilizan todas las inversiones realizadas en los Centros Educativos Distritales, En la Upas, con sus interventor'as, que en su gran mayoría no se han terminado, ni liquidado, para iniciar el proceso de Traslado de Bienes en cumplimiento del instructivo 029 del 2002 y decreto N o 854 del 2001.

17. BIENES DE USO PÚBLICO	\$ 6.507.964
1705 Bienes en Construcción	4.411.235
1710 Bienes en Servicio.	5.439.480
1785 Amortización	3.342.751

En esta cuenta se registran las Inversiones hechas por el Fondo de Desarrollo en la rehabilitación de vías y adecuación de parques, en donde los bienes en construcción corresponden a contratos que a la fecha no se han terminado ni liquidado, para ser activados en el servicio mediante traslado al IDU o iniciar su proceso de amortización en el tiempo de la pólizas de estabilidad. La amortización se lleva en forma detallada por el periodo de la póliza de garantía.

19. OTROS ACTIVOS	\$669.848
1905 Gastos pagados por anticipado	12.320
1910 Cargos Diferidos	55.451
1911 Inversión Social Diferida	23.437
1915 Mejoras Propiedad ajena	321.628
1920 Bienes entregados a terceros	1.149.501
1925 Amortización Bienes a terceros	941.550
1950 Responsabilidades	3.580
1955 Provisión Responsabilidades	3.580
1970 Intangibles	129.796
1975 Amortización Intangibles	80.735

En esta cuenta se registran los Materiales y Suministros adquiridos para el consumo del Fondo de Desarrollo y se encuentran en la bodega bajo la responsabilidad del almacenista, los pagos por anticipado de seguros de vida y salud para los Ediles de la Localidad y seguros de bienes.

En esta cuenta también se registran las Mejoras en Propiedad Ajena, por inversiones en obras de infraestructura a escuelas, Hospitales, Jardines infantiles



Secretaría
GOBIERNO
ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

y en las instalaciones de la Alcaldía Local, que por no ser propiedad del Fondo de Desarrollo debe llevarse en esta cuenta.

Igualmente en esta cuenta se registran los Bienes entregados en Comodato en la subcuenta Bienes Entregados a Terceros. Estos bienes son adquiridos a través del Fondo de Desarrollo y son entregados para suplir necesidades de la comunidad por intermedio de las entidades Distritales como la Secretaría de Educación, DABS, Estación XII de Policía, Hospital Juan XXIII y se encuentran amparados bajo un contrato de comodato, esta cuenta tiene una variación muy importante referente al año anterior, debido a los traslados al Hospital Chapinero y al Departamento Administrativo de Bienestar social, como los reintegros de bienes en muy mal estados. Su amortización es de acuerdo a la vida útil objeto de Comodato.

En esta misma cuenta se encuentra las Responsabilidades que actualmente cursan la Unidad de Juicios Fiscales de la Contraloría Distrital y Asuntos Disciplinarios de la Secretaria de Gobierno, que están en proceso, por que a la fecha no se ha resuelto su responsabilidad.

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	\$16.126
2401 Adquisición de Bienes y Servicios	10.372
2425 Acreedores	5.289
2436 Retención en la fuente	465

Corresponde a las obligaciones que tiene el Fondo de Desarrollo Local a Diciembre 31/02 por concepto de adquisición de bienes, Contrato de prestación de servicios, y acreedores varios, de gastos causados a la fecha y pendientes de giro.

31 PATRIMONIO	\$9.982.961
3105 Capital Fiscal	6.392.961
3110 Resultado del Ejercicio	3.574.335
3127 Deterioró Bienes uso publico	-925.967
3135 Ajustes por inflación	942.043

Esta cuenta registra el Capital Fiscal que la Participación es el 100% de Distrito Capital, con sus respectivos ajustes por inflación, se reflejan los excedentes de ejercicios anteriores y el resultado de la presente vigencia, como la revalorización del patrimonio, los ajustes por inflación de los Activos no monetarios y deterioro por la utilización de bienes de beneficio y uso publico.

En los Estados de Actividad Económica y Social se ve reflejado un Excedente de \$3.574.335. a pesar de no haber percibido transferencias correspondientes a la



Secretaría
GOBIERNO
ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ

presente Vigencia, los ingresos que aparecen corresponden a las transferencias de la vigencia anterior de acuerdo al manejo del PAC.

40 INGRESOS.	\$5.082.495
4110 Multas	11.634
4110 Arrendamientos	195.416
4110 Pliegos de Licitación	11 308
4403 Transferencias	4.608.720
4725 Operaciones de traspaso	9.370
4800 Otros Ingresos	246.047

En esta cuenta se registra los ingresos que percibe la Localidad por multas, venta pliego de licitación y transferencias del nivel central.

Durante la presente vigencia se presenta un incremento en la cuenta otros ingresos , los cuales en detalle corresponden a los ingresos provenientes del remate en el martillo de bienes inservibles realizada en el mes de marzo, Del mismo modo , debido a la recalcificación de bienes que estaban en comodato y fueron trasladados y estaban amortizados al 100%, es decir que el valor en libros era cero, por la exposición a la inflación que sufre la amortización ocasionó un ajuste en la cuenta de ingresos de años anteriores.

En esta cuenta Tambien se causo los ingresos reales mensuales que la concesión de la plaza de mercado debería consignarle al Fondo de Desarrollo, debido a que en la vigencia anterior el control se estaba llevando por cuentas de orden Deudoras, y se registraba únicamente en recaudo mensual , por lo que se procedió en el mes de octubre ha realizar los ajustes necesarios, con el fin de revelar el ingreso pactado en el contrato de concesión y reflejar el valor de la cartera real por este concepto.

Dentro de los ingresos Tambien se encuentra el registro de bienes recibidos del Departamento Administrativo del Medio Ambiente, Dama, mediante convenio de traslado de Bienes entre Entidades Del nivel Central.

50 GASTOS	\$1.508.160
5101 Sueldos y Salarios	415.409
5101 Contribuciones Efectivas.	16.205
5111 Generales	176.109
5300 Provisiones, depreciaciones, amortiza	403.552
5500 Gasto Publico Social	143.661
5600 Gasto Inversión Social	200.730
5700 Operaciones de Traspaso	90.677
5800 Ajuste Ejercicios Anteriores	40.119



Secretaría
Gobierno

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

Corresponde a todos gastos que en desarrollo de las actividades de la Localidad Entidad incurre para su apoyo logístico, igualmente se contabilizan los honorarios de los ediles, los seguros vida y salud colectiva.

La cuenta de provisiones, amortizaciones y depreciaciones, registra los valores mensuales por este concepto, así como la provisión para deudas de difícil cobro de anticipos de años anteriores y sobre la cartera de la concesión de la plaza de mercado.

En la cuenta gasto publico social, se registra las inversiones menores de obra de infraestructura en centros educativos, centros de salud y la amortización de la cuenta obras de mejoras en propiedad ajena por ser inversiones, en infraestructuras de colegios, upas y jardines infantiles.

La cuenta Gasto Social, corresponde a los diferentes proyectos de inversión social realizados por la localidad en beneficio de la comunidad, culturales, recreativos, sociales, de la tercera edad de seguridad , clasificados de acuerdo al objeto del mismo.

La cuenta operaciones de traspaso, corresponde a los registros del valor de los traslados realizados en la presente vigencia de bienes y obras de infraestructura, con el Departamento Administrativo de Bienestar Social y con el Hospital Chapinero.

La cuenta otros gastos se registro, la perdida en la baja de propiedad planta y equipo realizada en el mes de marzo, por medio del martillo y el valor de la provisión para cartera correspondiente al año anterior de la concesión de la plaza de mercado siete de Agosto, cuenta que como se ha explicado anteriormente, fue ajustada a sus valores reales.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.

81 DERECHOS CONTINGENTES	\$688.239
8120 Litigios y Demandas	423.838
8128 Garantías Contractuales	264.401

En esta cuenta se lleva el control de multas Impuestas por el Alcalde Local y que se encuentran en proceso de resolver en el Consejo de Justicia , par el respectivo cobro coactivo.

Igualmente se lleva el control de la asignación mensual del contrato de concesión 01/2001 por la cual se da en explotación de administración de la plaza de mercado siete de agosto. , Con su contrapartida en la cuenta DEUDORAS POR CONTRA.



91. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES.	\$382.757
9190 Otras responsabilidades Contingentes	382.757

En esta cuenta se registran los contratos y compromisos de los cuales se derivan obligaciones a cargo de Fondo de Desarrollo Local y corresponde a saldos pendientes de contratos de la vigencia de anteriores al año 2002 que corresponden a los pasivos exigibles, sobre los cuales se les ha hecho seguimiento para su depuración y ajuste .

La cuenta 91 tiene su contrapartida en la cuenta 99 con las mismas observaciones descritas en la cuenta 91. Acreedoras por Contra

CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

En las cuentas de planeación y presupuesto se lleva un control detallado de la ejecución presupuestal Activa armonizada por los diferentes rubros y su recaudo en efectivo a la fecha.

Según la ejecución activa los ingresos aprobados se encuentra discriminada así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 8.328.539
Transferencias	7.940.295
Multas	5.0000
Arrendamientos	180.000
Otros Ingresos	5.000
Disponibilidad Inicial	303.244

Del total presupuestado armonizado aprobado par el año 2002, se presento una reducción presupuestal de \$105. millones al no cumplirse los ingresos por concepto de arrendamientos de la plaza de mercado Siete de Agosto producto de la concesión 001 del 2001.

Del total de presupuesto de ingresos el recaudo fue:

Transferencias		
Vigencia 2001	3.331.6	100.0%
Vigencia 2002	860.0	24.1%
Multas	11.6	232.6%
Arrendamientos	28.3	15.7%
Otros Ingresos	45.2	904.8%

Del total de transferencias aprobadas se transfirió al Fondo de Desarrollo Local el 100%, para la vigencia del 2001 y el 24.17 para la presente vigencia, obedeciendo



Secretaría
GOBIERNO
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

a que en esta vigencia se ejecutaron las reservas presupuestales de la vigencia 2001.

Es importante resaltar que los ingresos por multas y por otros ingresos están, muy por encima del total presupuestado, en el caso de los otros ingresos, la variación radica en la venta por intermedio del martillo, los bienes dados de baja en el mes de marzo del 2002.

El recaudo de arrendamientos de la plaza de mercado, producto del contrato de coseción estuvo muy por debajo de lo previsto al recaudar solamente el 15% de valor presupuestado.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

En esta cuenta se encuentra el presupuesto armonizado de la presente vigencia, las reservas presupuestales y pasivos exigibles aprobados a diciembre 31 del 2001, en donde se encuentra en detalle cada una de las prioridades del plan de Desarrollo Local.

En el plan de Contabilidad Pública, la ejecución se encuentra discriminada por sectores y en detalle cada uno de los proyectos.

El presupuesto definitivo termina de la presente vigencia es de:

Total presupuesto:	\$8.328.539
Total de Compromisos a dic/02	2.671.351
-Reservas a dic/2002	\$2.300.080
-Pasivos Exigibles	371.271

Analizada la ejecución presupuestal al 31 de diciembre, su porcentaje de ejecución es del 96.89% discriminada así:

Cultura Ciudadana	\$ 194.7	94.1%
Productividad	1.1467.1	98.6%
Justicia Social	134.5	99.6%
Educación	556.5	90.0%
Ambiente	109.5	71.7%
Familia y Niñez	595.9	97.7%
Gestión Pública	783.1	95.7%
Reservas Presupuestales	3.369.4	99.5%
Pasivos Exigibles	114.7	77.4%

Las reservas presupuestan a Diciembre 31/2001, se ejecutaron en el 99.5% habiéndose constituido en pasivos exigibles el valor de \$325.452. según informe presupuestal.



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO OBSERVACIONES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

Con fecha enero 14 del 2003, se radica el plan de mejoramiento para los hallazgos de la cuenta presentada a diciembre 31 del 2001.

Hallazgo No 1: A diciembre 31 del 2001 en el grupo otros activos, Bienes entregados en comodato ascienden a \$1.200.8 Millones, la mayoría de comodatos se encuentran vencidos y sus pólizas no se han renovado:

Durante la vigencia del 2002, se ha dado cumplimiento al decreto 854 de 2001, en lo referente a traslado de bienes entre entidades del orden Distrital: En el mes de noviembre se realizó los traslados de bienes que se encontraban en comodato al Departamento Administrativo de Bienestar social por valor de \$73.524. (costo histórico), al Hospital Chapinero por valor de \$246.187.8 costo Histórico), se reclasificaron a inversión social frentes de seguridad que se encontraban en comodato por valor de \$11.615 (costo histórico).

Se renovaron comodatos con el Impec por \$129.800 (costo Histórico)

Para el año 2003, se tiene programado el traslado de bienes a la secretaria de educación por valor de \$363.604 (costo Histórico), de los cuales ya se encuentra radicado el primer convenio de traslado por valor de \$87.688 (costo histórico).

Hallazgo No 2: Concesión plaza de mercado siete de agosto deuda a Diciembre 31/2001 por valor de \$181.491 miles de pesos.

La administración seguirá requiriendo al consorcio quien administra la plaza de mercado, mediante el contrato de interventora y la oficina jurídica del Fondo de Desarrollo, para que se cumplan las obligaciones contractuales, así mismo se seguirá insistiendo ante la UEPS, para que se clarifique el tema tarifario y se de respuesta al problema en cuestión.

Teniendo en cuenta que el paso a seguir es la conciliación Prejudicial ante la procuraduría General de la Nación, se ratifica la solicitud ante el Comité de Conciliaciones de la Secretaria de Gobierno, por ser de su competencia atenderla y darle el curso correspondiente.


OLGA LUCÍA TAMAYO T
Contadora FDLBU